PUNTOS DE SUSCRICION

MADRID: en la Administración de la GACETA, Ministerio de la Gobernación, piso entresuelo. PROVINCIAS: en las Tesorerías de Hacienda ó directamente por carta al Jefe de la Sección, acompañando valores de fácil cobro.

LOS ANUNCIOS Y TODA CLASE DE RECLAMACIONES se reciben en dicha Administración de la GACETA DE MADRID, de doce á cuatro de la tarde, tudos los días, menos los festivos. En la misma oficina se hallan de venta ejemplares de esta publicación oficial.



PRECIOS DE SUSCRICIÓN

Madrid			
Provincias, incluso las islas) Baleares y Canarias	Por tres meses		20
ULTRAMAR			
Extranjero	Por tres meses		45
El pago de las suscriciones s	erá adelantado, n	o admitié	n-
dose sellos de correos para reali	zarlo.		

GACETA DE MADRID

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

El Jefe Superior de Palacio me comunica lo que sigue:

«Excmo. Sr.: El Médico de Cámara de servicio en este día me dice lo siguiente:

«Excmo. Sr.: Tengo el honor de poner en conocimiento de V. E. que S. M. el Rev (Q. D. G.) y su Augusta Real Familia continúan sin novedad en su importante salud.

S. M. la Reina Regente (Q. D. G.) se halla completamente restablecida de su afección catarral, por cuyo motivo considero innecesario dar parte especial en adelante acerca de su interesante salud.»

Lo que con la mayor satisfacción traslado á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años.

Palacio 27 de Enero de 1891.—El Duque de Medina Sidonia.—Excmo. Sr. Presidente del Consejo de Ministros.»

REAL DECRETO

De acuerdo con lo propuesto por mi Consejo de Ministros;

En nombre de Mi Augusto Hijo el Rey D. Alfonso XIII, y como Reina Regente del Reino,

Vengo en nombrar Consejero de Estado á D. José Luis Retortillo, Marqués de Retortillo, como comprendido en el art. 3.º de la ley de 30 de Diciembre de 1876, destinándole á la Sección de Estado y Gracia y Justicia de dicho Consejo.

Dado en Palacio á veintisiete de Enero de mil ochocientos noventa y uno.

MARÍA CRISTINA

El Presidente del Consejo de Ministros, **Antonio Cánovas del Castillo**.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

REAL ORDEN

S. M. el Rey (Q. D. G.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, se ha dignado prorrogar hasta nue-

vo aviso el plazo de presentación de instancias solicitando las plazas de Auxiliares de transmisión permanentes y temporeros á que se refiere el Real decreto de 18 de Diciembre último.

De Real orden lo digo à V. I. para su conocimiento y efectos correspondientes. Dios guarde à V. I. muchos años. Madrid 27 de Enero de 1891.

SILVELA

Sr. Director general de Correos y Telégrafos.

ADMINISTRACIÓN CENTRAL

MINISTERIO DE HACIENDA

Dirección general del Tesoro público y Ordenación general de pagos del Estado.

Esta Dirección general ha acordado que el día 3 de Febrero próximo se abra el pago de la mensualidad corriente á las clases activas, pasivas y elero que perciben sus haberes y asignaciones en esta Corte, en las provincias del Reino y en la Pagaduría de la junta de Clases pasivas.

Al propio tiempo se pone en conocimiento de los respectivos Centros oficiales que la asignación del material se abonará sin previo aviso el 6 de igual mes.

Madrid 27 de Enero de 1891.—El Director general, Olegario Andrade.

MINISTERIO DE LA GOBERNACIÓN

Dirección general de Beneficencia y Sanidad

SECCIÓN DE SANIDAD—NEGOCIADO DE ESTADÍSTICA

Relación de las inhumaciones, clasificadas por sexo, edad, estado y enfermedades, verificadas en los cementerios de esta capital el día 25 de Enero de 1891.

orden	SEXOS	Años de edad	RSTADO .	clasificación de la enfermedad.	calle 6 lugar del fallecimiento.	OBSER V ACIONES	orden		Años de edad	ESTADO	clasificación de la enfermedad.	calle 6 lugar del fallecimiento.	OBSERVACIONES
]	1 Varón 2 Idem 3 Idem 5 Idem 6 Idem 7 Idem 9 Idem 1 Idem 1 Idem 2 Idem 1 Idem 2 Idem 1 Idem 1 Idem 1 Idem 1 Idem 5 Idem 5 Idem 5 Idem 5 Idem 5 Idem 5	33 16 67 22 66 98 73 42 42 47 47 58	Casado Soltero Casado Casado Idem Viudo Casado Idem Idem Idem	Tuberculosis Erisipela. Hidropesía Estrechez con insuficiencia. Lesión orgánica. Reuma al corazón. Insuficiencia mitral Pneumonía. Idem Broncopneumonía. Catarro pulmonar.	Castelló, 11	> > > > > > > > > > > > > > > > > > >	29 30 31 32 33 34 35 36 37 38 40 41 41 42 44	Hembra Idem	3 28 1 4 1 44 67 28 d. 6 3 9 72 13 d. 62 67	Idem Casada Soltera Idem	Idem. Idem Sarampión. Angina diftérica Crup. Tuberculosis. Insufic.a aórtica. Bronquitis. Idem	Don Ramón de la Cruz, 19 Sombrerete, 12. Balmes, 1. Quintana, 6. Ferrocarril, 48. Hospital Provincial. Velarde, 20. Hospital Provincial D.a de la Villa, 10. Dos de Mayo, 4. Lavapiés, 43. Santa María Cabeza, 13. San Marcos, 16. C.a de las Descargas, 8. Serrano, 35. Argensola, 34.	> > > > > > > > > > > > > > > > > > >
<i>y</i> - 0	16 Idem	62 2 56 50 26 84 9 m. 42 74 10 d. 66 41	Idem Soltero Casado Idem Viudo Soltero Casado Viudo Soltero Casado Idem	Idem Congest. pulmonar Enfisema Peritonitis Congest. cerebral. Derrame seroso Meningoencefalitis Idem Encefalitis. Eclampsia Enajenación menta Carcinoma	Castelló, 9 Palma, 51 Apodaca, 6. Hospital Provincial Costanilla Vistillas, 3 Silva, 49 Castillo, 6 Olivar, 5 Cambroneras, 5 Valencia, 4 Hospital Provincial Hartzenbusch, 7 O'Donnell, 4	>	44 44 44 50 55 55 55 55	J Idem	55 62 33 78 22 m 22 d 25 d	Viuda Idem Casada Viuda Idem Soltera Idem Idem Idem Casada. Idem Casada. Idem Soltera	Idem	Desengaño, 29 Alonso Cano, 1 Glorieta Quevedo, 9 Hortaleza, 9 Verdad, 11 Princesa, 35 Ave María, 27 Orden, 14 Sombrerería, 20 Ministriles, 10 Hospital Provincial Plaza de la Cebada, 8 Biblioteca, 8)))))

Total de inhumaciones, 56 y un feto.—Varones, 28; hembras, 29,

De viruela un varón y 3 hembras; total, 4. De difteria un varón y 2 hembras; total, 3. De sarampión una hembra.

Del aparato respiratorio: bronquitis 6; pneumonías 8; otras respiratorias 4; total, 18. Madrid 26 de Enero de 1891.—El Director general, Carlos Castel.

MINISTERIO

Dirección general de Agricul

Servicio estadístico de precios de productos agrí

•					CH	EREA	LES	Y LI	EGUM	IBRE	S.—P	RECIO	DEL	несто	LITRO	POR	PESET	AS.				
PROVINCIAS	Tri	go.	Ceb	ada.	Cen	teno.	Ave	ena.	Ma	aíz.	Jud	lias.	Hal	oas.	Guisa	antes.	Garb	anzos.	Ar	roz.	Habio	huela
TROVINGIAS	máx.	MÍN.	MÁX.	mín.	máx.	MÍN.	мáх.	MÍN.	мáх.	MÍN.	máx.	MÍN.	мáх.	мí и.	MÁX.	mín.	мáх.	mín.	мáх.	MÍN.	MÁX.	MÍN.
Álava	17:57	17:40	11'71	11:26	»	»	7:20	»	15:31	15:16	25:20	»	15:30	»	»	»	,	»	»	»	»	»
Albacete	21	18	13	10	14	12	9	6	13	11	32	29	*	»	»	*	72	64	25	20	32	29
Alicante	23	18	12	9	14	*	9	7	16	11	21	14	20	15	12	10	98	80	4 8	35	*	*
Almería	30	20	14	10	»	>	»	>	15	12	35	24	18	12	34	24	100	30	45	30	34	24
Ávila	19'81	17'57	17'57	13'06	14'11	12'16	»	»	»	»	34	»	»	»	· »	»	52	51.80	»	»	*	*
Badajoz	20	14'40	18	10'75	19	10	12	6.20	»	»	50	45'04	19'92	13	20,72	18'02	47	25'50	»	»	>>	>
Barcelona	21	18'29	11'63	10'99	15'61	12	10 ʻ0 8	9.59	15'20	12:66	32	20'14	15'20	14'64	16.63	»	28'90	24	»	»	»	*
urgos	18'04	15'25	14'54	9'35	14'54	9	10'12	6	1261	10.55	3243	27	13'50	12'15	22	16'50	100	3 8	64	46	*	*
áceres	17'50	13'06	13'75	11'26	14'86	12'25	7.20	6,30	>	»	26.26	2 5'50	17	16.66	*	»	44'25	29'15	»	>	*	>>
ádiz	23	17:26	15	11'25	»	>>	»	»	23	19	»	»	24'50	21'16	»	»	54	27	»	»	>	>
astellón	30	18	15	9	14	13	»	»	11	9	24	22	28	16	»	»	30	24	20	20	»	*
iudad Real	19	15'75	»	»	»	*	»	>	*	»	49	£	»	»	»	· »	67	59'75	»	»	»	*
órdoba	21	16	15	12	»	»	»	»	»	»	>	»	18	14	»	»	50	27	»	*	» .	>
oruña	25'70	20′50	1348	12:25	1640	11475	»	»	19'50	11'25	»	»	»	»	.	»	21'94	21'20	»	»	29 486	22'7
uenca	17	16	13	12	14	13	9	8	»	»	28	23	* *	»	» .	»	»	»	»	»	»	*
terona	21'8 8	14	11'25	8'80	15	10	10	7'50	14	11 .	25	18	16	10'50	15	11	33	19	»	»	»	»
ranada	2252	18'01	1360	12	»	»	*	»	19'81	18.01	26	24'32	22.51	18'01	*	»	90	31.53	»	»	»	*
uadalajara	16'21	»	12684	»	»	»	946	»	»	>	17.59	»	15'76	»	20'72	»	41.86	»	»	»	*	»
uipúzcoa	22	21	13	12	*	»	11	9	15	13	84	30	3 0	15	50	48	136	61	51	45	>	»
[uelva	25	22	15	12	24	18	14	12	20	18	»	»	24	21	»	»	-35	33	44	38	34	31
luesca	17.50	15	12	10	»	»	9'50	8'50	12	10	42	39	14'50	12	»	»	»	»	»	»	»	>
aén	19	דנ	17	12	15	14	»	,	17	16	12	12	18	17	»	» ·	50	19	48	8 8	*	»
eó n	18:58	17'06	13480	13:35	14.26	13'66	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	*	»	»	*	>>
érida	23	20	11.50	10'50	17.50	16	10	9	13.50	12:50	25	22	13	12	»	»	25	23	>	»	*	>>
ogroño	19	13	14	8	13	11	10	6	13	9	40	34	22	12	»	»	86	76	44	42	»	»
ugo	21	17'50	15	13:30	1542	14	1360	13	19.08	13	22	20	»	»	»	»	99'18	60'13	44	34	*	»
adrid	19.32	14	13.80	10'92	13480	11	13.80	9'20	»	»	34	25	12.24	11'92	11'48	10	57.12	32	»	»	. *	»
fálaga	21.81	20	12.61	12:27	»	»	»	*	18'18	17'92	»	»	20,92	20	»	»	54'54	21'81	43'47	36'95	32'61	3043
furcia	20.65	16°72	12'18	10.85	»	»	»	»	14	13.09	»	»	» .	»	»	»	»	»	36'85	36'82	*	»
Javarra	17'77	15'13	12	8	>>	»	9'77	8'18	14.20	13'33	49'27	£6'16	19'55	14'16	»	»	107'20	25'44	»	»	.*	*
Orense	2	»	14'40	13'90	15'70	13.90	»	»	2269	21.61	»	»	»	»	»	»	*	>	>	»	36	27
Oviedo	19	18	»	»	16	16	»	»	14	13	16	16	*	»	15	14	»	>	*	»	*	»
Palencia	»	,	»	»	»	»	*	» ·	>	» .	»	»	»	»	»	»	*	*	>>	»	*	>
ontevedra	25'40	19	16	13.25	18'75	12	11	9 -	19	9	»	»	»	>	19	18	100	90	75	50	24	20
alamanca	18.02	15'12	17.50	10'84	17.50	9'90	»	»	»	»	44'40	30	*	»	>	>	90	30	»	· »	»	>>
antander	21	16	19	12	14	13	»	»	19	13	34	32	24	22	28	»	32	30	»	•	»	*
egovia	17'23	14.56	13'61	8'91	13.61	8'61	12.91	8'06	,	»	32	25	»	»	»	»	60	48	*	»	>	*
evilla	21.01	18'04	14'16	10,96	13.69	13'24	12:33	דריד	21,46	10,25	38484	34'73	21.46	15'7 9	18,28	17'82	40'66	24'21	*	*	*	»
ria	16.22	13.50	12.61	10'81	14'41	11,70	-	6.75	*	· »	28'36	21.50		*	*	»	63'04	45'05	»	•	21.62	21'35
arragona	22	19	13	10	17	11	»	*	15	11	33	19	18	13	23	14	35	18	57	40	»	>>
ruel	18'70	15.60	12	11	13.50		*	»	13	12	65	31	»	»	» 10:01	*	75	3 8	*	>	>	*
pledo	18.82	» 18	13,96	»	11'71	*	79	» 10	»	»	» 91	*	11'71	» 19:05	10.81	*	80	48	»	»·	*	»
alencia	25	18	15	11	» 19:51	» 19:51	12	12	15	11	21	18	13	12.05	»	*	*	» 	•	» 	>>	*
alladolid	18.36	18	13	13	13.51		»	>	»	»	»	*	>	*	»	•	>	>	*	»	*	*
izcaya	23	20	19	»	» 19	»	*	,	18	13	28	22	*	»	»	»		»	*	»	»	*
amora.	19	14'96		11	13	11	8	7	*	»	45	37	»	»	15	9	74	36	»	*	*	*
aragoza	21.19	15		10	14	12.27	13	7	14	11.20	36	22	14	12'84	78	1	120	20	41'60	28480	*	»
Baleares	23	1850	11'80	10	»	*	9.86	7'50	. »	»	33	21,50	21.50	14'50	>	,	»	»	»	»	*	>

DE FOMENTO

)

1

 $\cdot i$

tura, Industria y Comercio.

colas.—Tercera semana de Enero de 1891.

н	eno.	Pa	ja.	Pata	itas.	Rai y tubé	ices rculos	Lana l	olanca	Lana	negra	Vi	no.	Aguar	diente	Alc	ohol.	Acc de ol	eite ivas.	Ace de cac			eite tras illas.	Ques	sos.	Man	teca
MÁX.	MÍN.	мáх.	мín.	мáх. ———	mín.	мáх.	mín.	máx.	мí п.	мáх.	mín.	мáх.	mín.	MÁX.	mín.	мáх.	mín.	máx.	mín.	мáх.	MÍN.	мáх.	мí n.	MÁX.	MÍN.	мáх.	Mír
»	»	2'77	2	8'70	6'50	>>	»	112	»	»	>	27	18	75	»	»	»	»	»	*	»	*	»	»	»		
•	.»	4'25	3,25	8.60	3.50	»	»	115	95	115	90	19	13	62	49	*	*	111	90	»	<i>"</i>	»	»	3	1	» 2·50	
16	11.60	5'60	5	15'50	11	22	18	100	86	86	77	20	14	78	63	106	80	78	68	,	*	»	*	3	0'50	1.50	
»	»	8	6	20	15	»	»	120	100	110	90	100	29	200	61	125	90	140	72	*	»	*	*	2	1	5	
»	»	»	»	9'12	8'70	»	»	»	»	»	>	14	»	56	*	,	»	68	*	»	»	»	»	»	٠,	»	
»	•	4'50	4	10	9'50	»	»	60'58	58	80	78	59	27	100	48	,	»	124	50	»	»	,	>>	3	2'50	2'50	,
»	»	8	6	12	8	10	10	»	»	*	*	25	15	90	70	>	>	112	83'30	. »	»	*	»		»	»	
*	»	6	1'75	14	7'50	11	10	225	170	·»	>	60	8:50	100	55	,	*	130	95	»	»	»	*	2 450	1	2	
4'73	4'67	4'70	3'75	13'04	8'66	»	»	195	195	169	169	32	22	112	60	225	220	125	92	»	*	»	»	2'34	1'60	1.63	
»	» ·	6	4.50	17·3 9	12'25	»	»	145	125	125	115	70	25	150	70		»	100	76	»	»	*	»	»	»	»	
»	*	»	»	15	8	*	»	230	96	98	96	42	29	90	55	90	65	120	85	»	»	»	»	»	»	*	
»	· »	6	3	6	1	5	2	141	115	134	100	19	15	65	38450	»	>	110	97	>	»	»	»	»	»	»	
»	>	4	1'75	>	»	»	· »	190	106	148	106	24	18	91	61	»	»	97	74	>	*	»	>	»	»	»	
12'20	11.70	8'25	5'75	9.20	6'75	15	9'60	273	201	»	*	64'38	52490	100	74	»	*	D	. »	>	»	»	»	»	» ·	*	
»	»	4'50	4	6	5	2	1.60	120	100	110	100	20	18	80	60	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	
8	7	8'75	5	1050	4'17	25	14	312450	160	312450	136	47	30	150	75	164	120	109	106	»	»	»	*	3.50	1.75	5	
»	».	3 '50	2.75	8	7	»	*	240	160	170	120	15:49	10.84	*	*	»	»	79.59	74'09	»	»	i masa masa di Araba da masa d	*	»	»	»	
>	»	5,25	4'25	850	6.20	8.50	6	26410	21'75	1740		37.25	2 8	108'50	86.75	170'50	13950	119:50	111'50	»	*	»	»	2'17	2.13	1'96	3
10'50	9'25	7	5'50	12.50	9'50	9.20	8'25	202	181	251	220	52 480	32:50	261	50	109	40'50	125	101	80'50	71	87	72	3	1'41	1'55	5
»	*	7	4	7	5'50	»	»	80	50	80	50	17	15	84	80	115	110	6 8	62	»	»	»	>	3.6 0	2.60	»	
16'50	16	3.25	2	9.50	6'50	»	»	29	25	»	»	24	17	75'50	71	131	121	95	91	»	*	»	»	2,75	2 -	2'75	,
»	*	6	3	18	10	5	5	125	110	125	110	50		117	40	140	130	125	63	»	»	»	»	1.25	1,50	2417	1
6'20	5'80	6.52	3	6,30	6,30		»	»	»	»	»	22	20	a a	*	*	»	»	»	»	*	•	»	»	»	>	
»	»	5	4	10	9	20	17	112	100	100	85	20		l i	100	»	»	100	96	»	»	»	×	*	»	1'70	
»	*	3	3	61	58	>	»	»	»	»	»	31		111	65	»	*	130	97	>	»	»	•	»	»	»	
10'25	9420	9	7'50	8,60	7'60	5'10	4'90	354	215	220	215	50	28	88	51	»	»	92'05	84	»	*	»	»	2.20	2	244	
»	»	4'75	2	13'20	6	» .	»	»	*	»	>	32	19'02		40	»	»	112	88	»	>	»	*	»	*	D	
»	»	5'43	5'43	»	»	*	»	*	»	»	»	67.52	42'61		96'03	55	49'50	83'69	83,69	*	»	*	>	»	»	4'89	
»	»	4	2,60	12'40	7'11	10.30	10:30		»	•	»	36	19	60	60	»	»	123	92	»	»	*	*	»	»	»	
•	»	3.63	3,63	7'48	6,85	»	Í		300	»	»	30,36	19	88,94	25	»	۵	113'72	ı	»	»	»	»	»	»	»	
9 5	8:50	»	»	9	8	»	»	» 010	»	» 000	»	34	29	62	55	»	»	111	88	»	»	»	>	*	»	2,20	1
»	4	*	*	10	8	»	j		i i	200	180	60	35	*	»	»	»	*	»	*	»	»	»	5	2	. 2	
20	» 7	*	*	*	» 5	20	» 10	*	*	»	*	50	» 19	100	» 54	*	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	
»		» 7′80	» 4·10	10	3 ⁵ 0	I		» »	*	» »	» »	50 44 ⁴ 59		13946	74 60	200	190	1	125	»	•	»	*	*	»	1'75	
7	s	»	l	9	8		»	»	» »	»	»	30	22			*	» 	175'11	90	»	*	*	»	,	*	»	
•	2	5	2	12	5	» »	> »	"	" 120	" 125	115	40		» 109	» 57	» 160	» 100	*	*	*	*	» 	. »	3	1	2	
»	~	18	2 17:39	17:39	3 771		» »			136	116	46		100	75	107	100	» 91'92	* 70	41/48	» 20:50	»	»	1.51	0.75		
»		9	7	8	6	8	6	100 »		150 »	* I	40		100	90		103 »		1	41'48	39.20	»	»	1.50	1.20	3	
»	»	10	5	10	7	12	6	» »		»	»	30	15	75	47	*		»· 108	» 05	>	»	*	*		*	*	
12	10	4.50	3.50	8	5	12 »	, v	"	121		113	22,25	16	76	55	» 150	» »	108	95 08	*	*	*	*		*		i
» »	»	5.50	5.50	12	10	*	» »	217:30))))))	70		130	99	150 »	» »	140	98 120	>	*	*	» »	2.25	1'75	"	l
8	6	6.50	5	10	10	2	2	i (» 226	" 195'60	- 1	25	11	60	60	» 85	80	120	- 1	•		*	» »	») »	"	
»	»	»		»	I	»	-			**************************************))	10.45		3	3				100	*	*	*		»	*	"	
>	»	7	4'50		» 7	» 25	» 15	» 170	» 150		» 140	85	40	>	» »	*	*	»	»	•	» 	*		2.50	» 1:30	» 1.80	
>	»	2	1	6	3	1		l i	40	60	40	31	12	43	30	* >	*	*	» "	»		*	» »	1.50	1	2.17	1
10:50	i i		2	12	4 '5 0			1 1			100	25	14	75		106	6 0	» 175	» 95		» "	*		2.50			
>	,	9.62	. 1	28	7·50	1		1 1	65			36	-	115		136		175 133	95 85	>	»	» »	»	1.90		1	
			- f	~~ 1	1 00	•	5'75	TTA	w	>		, euc	V		and the last	1400	. (30)	1.000	COEJ E	<i>»</i> 1	»	. 29	»	4 1 90	U 94	»	- 1

		PR	ODU	CTOS	AN]	MAL	ES.—	-PRECI	O POF	R CAB	EZA Y	PESE	TAS		
PROVINCIAS	Caba	llar.	Mu	lar.	Ası	nal.	Vac	uno.	Cab	rio.	Cer	da.	Ov	ino.	OBSERVACIONES
	máx.	мі п.	мáх.	min.	máx.	mín.	мáх.	mín.	мáх.	MÍN.	мáх.	mín.	мáх.	MÍN.	
Alava	>>	»	>	»	>	»	»	»	»	»	150	136	>	»	En Álava mercado paralizado con tendencias al alza; exis-
Albacete	»	»	»	»	>	>	»	»	»	»	»	»	»	▶.	tencias en Vitoria, 7.000 hectolitros de trigo y 6.000 de cebada.
Alicante	750	3 50	900	300	200	20	500	40	30	8	120	8	40	8	En productos animales mercado paralizado.
Almería	1.000	150	750	200	200	40	7 50	300	20	12	25	10	20	10	En Albacete mercado de productos animales sin transac- ciones.
Avila	»	»	»	»	»	»	»	>>	>	»	»	»	»	»	En Badajoz las heladas comprometen el buen resultado de
Badajoz	1.000	300	1.000	300	200	50	300	200	25	10	75	20	18	10	las cosechas; poco movimiento en las transacciones de cereales,
Barcelona	»	»	»	> -	»	»	»	*	»	»	»	»	»	»	diversos y productos transformados.
Burgos	»	»	500	3 50	»	»	300	50	12	10	»	»	26	7	En Burgos alza en el trigo por causa de las pocas existen-
Cáceres	*	»	»	»	»	>	»	»	»	»	»	>	»	»	cias y malas sementeras.
Cádiz	375	125	37 0	125	»	»	250	150	26	13	50	20	20	10	En Cordoba mercado de aceite en alza. Pocas existencias. En Coruña buen aspecto de la cosecha de cereales y el mer-
Castellón	2 80	200	340	290	100	7 5	220	198	17	10	80	45	*	»	cade estacionado; en diversos mercados firme.
Ciudad Real	463	439	613	449	152	136	3 19	307	27	21	113	104	21	14	En Cuenca la cosecha de cereales atrasada por efecto de los
Córdoba	400	200	500	225	175	100	275	150	20	10	95	30	18	10	fríos; mercado paralizado; la ganadería perdiendo por falta de
Coruña	*	»	»	>	»	»	»	»	»	»	»	»	*	*	pastos.
Cuenca	300	100	»	»	»	»	200	150	30	20	12 0	90	15	10	En Guipuzcoa el mercado firme y el aspecto de la cosecha re-
Gerona	>	»	»	»	»	»	»	»	*	»	»	*	»	>	gular por efecto del mal tiempo. En Huesca falta de movimiento en el mercado.
Granada	400	75	550	90	200	50	375	100	27	15	150	l	17	10	En Jaén el estado de las cosechas poco satisfactorio y el
Guadalajara	*	*	»	»	»	»	200	175	15	12	140		30	12	mercado en alza.
Guipúzcoa	152	104	202	151	21	14	251	163	43	32	121	15	26	17	En León mercado de cereales, productos transformados y
Huelva	1.000	200	775	15 0	200	35	26 0	100	27	8	7 0	19	13	5	animales sin transacciones; el de diversos firme.
Huesca	»	»	»	*	»	· »	»	»	»	. »	*	*	»	>	En Lérida el mercado con tendencia al alza.
Jaén	600	200	600	150	300	3 0	250	100	15	9	150	50	15	7	En Logroño el mercado de cereales y legumbres sostenido. En Lugo el aspecto de la cosecha de cereales satisfactorio;
León	*	»	»	»	»	*	»	, >	»	»	»	»	. *	*	la patata en alza; el mercado de productos transformados firme.
Lérida	1.000	400	1.500	500	250	100	200		20	15	200		20	15	En Murcia: en Caravaca de 8 á 10.000 hectolitros de trigo de
Logroño	»	»	»	» »	»	»	» ••••	»	*	*	. »	*	*	*	existencias; 138.000 kilogramos de patatas de ídem.
Lugo	300	145	410	227	144	65	320	100	»	500	175		10	6	En Pamplona el mercado en calma con tendencias al alza en
Madrid	500	25 0	1.000	50	*	»	350	3 00 68	30 22	20 9	60		25 22	8 8 '7 5	la cebada, avena, y más marcada en el maíz.
Málaga	» =00	» 500	» 750	»	»	»	174	180	21	21	125 100	75 100	25 25	25	En Salamanca el tiempo excesivamente frío perjudica el éxito de las cosechas.
Murcia	500	500 50	1.250	750 50	150	150	180 500	125	35	10	190	80	23 24	9	En Sevilla precios sostenidos con tendencias al alza. La co-
Navarra		100	750	50 75	» 250	»	250	30	») »	190 240		>24 >>) »	secha de aceite escasa; buenas existencias de vinos principal-
Orense	280	100	300	200	100	20 50	250 250	200	30	"	250		" 15	10	mente en Sanlúcar la Mayor.
Oviedo	İ) »	»	200 »	•	1	250 »	»	»	» »	» »	150 »)))))	En Soria el mercado de cereales poco concurrido; precios
Palencia	» 300	95	*	" »	95	» 50	″ 437	″ 15	12	1.50			7.50	0.75	sostenidos y con tendencias al alza.
Pontevedra	3 00	»	" »	,	»	»	425	150	» i	»	60	18	»	»	En Tarragona el mercado de cereales y leguminosas en baja; las transacciones casi nulas.
Santander	600	200	1.000	400	200	100	350	150	16				12	8	En Teruel las transacciones escasas; el mal tiempo tiene pa-
Segovia	530	200	5 80	380	160	50	510	180	35	20		110	35	10	ralizadas las operaciones agrícolas.
Sevilla	350	300	500	450	150	100	265	207	3 8	20		105	15	12	En Valencia mercado de cercales sostenido con tendencias
Soria	»	»	»	*	»	>	*	»	22	17	143		22	10	en general al alza; en productos animales tendencia también al
Tarragona	800	350	1.000	400	275	90	200	150	40	28	115		31	25	alza en el ganado caballar y mular.
Teruel		»	»	>	>	>	175	80	»	»		100	21	13	En Zaragoza el trigo, la cebada, centeno, avena y maíz en
Toledo	750	750	1.250	300	125	50	400	250	»	»	»	»	»	»	alza; el vino en baja por falta de exportación; el alcohol en alza por pocas existencias; el aceite en baja en la capital por la im-
Valencia	625	625	7 50	750	140	140	450	15 0	40	35	120	120	50	30	portación de aceite andaluz, y en la provincia en alza; el ganado
Valladolid	»	>	»	*	»	*	»	»	»	»	»	»	»	>	caballar, mular y asnal en baja por falta de transacciones; el as-
Vizcaya	»	»	>	»	»	>	250	140	»	»	125	70	»	»	pecto de las cosechas malo.
Zamora		25	7 50	10	150	5	5 00	75	4 0	15	200	7	*	»	En Baleares el mercado de vinos encalmado á causa de la
Zaragoza		2 50	1.000	125	200	10	244	215	25	11	280	80	30	12	baja que se observa en la plaza de Cette; está envasada próximamente la mitad de la última cosecha; el mercado de aceites
Baleares	4 50	225	500	300	150	75	550	220	20	6	90	45	22	14	muy firme y el aspecto de la cosecha de cereales satisfactorio.
Canarias	»	»	»	»	»	» ′	»	»	»	»	*	»		»	
			1		<u> </u>	<u> </u>									

Madrid 24 de Enero de 1891.=El Director general, el Marqués de Aguilar.

Dirección general de Instrucción pública.

En virtud de lo dispuesto por Real decreto de 22 de Enero esta Dirección general ha señalado el día 11 de Marzo próximo, á la una de su tarde, para la adjudicación en pública subasta, bajo el presupuesto de 37.650 79 pesetas de las obras de reparación del Colegio de San Carlos.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la instrucción de 11 de Septiembre de 1886 en Madrid ante este Centro directivo, en donde se hallan de manifiesto los modeles para conocimiento del público.

En el mismo Centro y en los Gobiernos civiles de las provincas se admiten pliegos desde esta fecha hasta el día 6 in-elusive de Marzo citado.

Las proposiciones se ajustarán al modelo siguiente, se es-eribirán en papel sellado de una peseta y se presentarán bajo sobre cerrado, acompañando en otro la carta de pago de la Caja general de Depósitos ó de alguna sucursal que acredite se ha consignado previamente para tomar parte en la subasta la cantidad de 500 pesetas en metálico ó en efectos de la Denda pública.

En el citado día y hora se procederá á la apertura de los

pliegos presentados, y en el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se procederá en el acto al sorteo entre las mismas.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de....., enterado del anuncio publicado con fecha..... y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de....., se compromete á tomar á su cargo la construcción de las mismas, con estricta sujeción á los expresados requisitos y

condiciones. (Si se desea hacer rebaja en el tipo fijado, se amadirá con la rebaja de..... por 100.)

(Fecha y firma del proponente.)

Condiciones particulares que, además de las facultativas del pro-yecto y de las generales aprobadas por Real decreto de 11 de Junio de 1886, han de regir en la contrata de dichas obras.

1.ª Para el otorgamiento de la escritura, justificará el contratista haber pagado los gastos de inserción del anuncio de la subasta en la GACETA DE MADRID, y haber consignado en la Tesorería central el 4 por 100 de la cantidad en que se le adjudicó el remate, bien en metálico ó en efectos de la Deuda

pública.

2.ª Es obligación del contratista otorgar la escritura de contrato ante el Notario del Gobierno en Madrid, y dar priacipio á la construcción de las obras en el término de quince dias, que empezará á contarse desde la fecha de la aprobación del remate, bajo pena de pérdida del depósito que hizo para tomar parte en la subasta, avisande á la vez quién es el Arquitecto que le dirigirá las obras.

3. Con arreglo a lo que resulte de las certificaciones expedidas por el Arquitecto anualmente, se acreditará al contratista el importe de las obras ejecutadas, que deberán ter-

minarse en el plazo de cuatro meses. 4.ª Transcurrido el plazo de garantía, fijado en tres me-

ses y aprobada la recepción definitiva de las obras, podrá solicitar el contratista la devolución de su fianza, justificando haber satisfecho la contribución de subsidio.

Madrid 26 de Enero de 1891.—El Director general, J. Díez

Vista la comunicación de esa Junta, en la que participa que desde fines de Septiembre último se hallan cubiertas todas las atenciones de primera enseñanza correspondientes al ejercicio de 1889-90, cuyo resultado se debe en primer término al celo é interés del Gobernador D. Joaquín de Caste-

llarnau;
S. M. el Rey (Q. D. G.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien disponer que se le den las gracias, en su Real nombre, publicándose esta resolución en la GACETA DE MADRID, para satisfacción del interesado.

De orden del Sr. Ministro lo digo á V. S. para su conocimiento y demas efectos. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 30 de Diciembre de 1890.=El Director general, J. Díez Macuso.=Sr. Presidente de la Junta provincial de Instrucción pública de Baleares.

Dirección general de Obras públicas.

Hallándose vacante la Sección de Miranda á Logroño, en la Inspección del Norte, esta Dirección general ha resuelto, accediendo á los deseos del Comisario de tercera clase de ferrocarriles D. Alberto Castejón, que se halla afecto á la Ins-pección del Noroeste, que pase á encargarse del servicio de dicha Sección, con residencia en Logroño.

Lo digo á V. S. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 24 de Enero de 1891. El Director general, Mariano Catalina. Sr. Ordenador de pagos por obligaciones de este Ministerio.

Negociado de Industria y Registro de la propiedad industrial y comercial.

Relación de las patentes de invención, de cuya expedición se ha tomado razón en este Negociado, durante los meses de Octubre, Noviembre y Diciembre de 1890.

10.532. D. Fernando Casani Díaz de Mendoza, de Madrid, patente por veinte años por baldosas y aceras de productos cerámicos, en general, y losa artificial con dibujos en relieve y de cualquier otrá clase.

Expedida en 25 de Noviembre de 1890.

10.569. D. Aureliano Zapater y D. Bernabé García, de Valladolid, patente por veinte años por un procedimiento para la fabricación de toda clase de calzado de piso de cáñamo ó yute, consistente en la aplicación del claveteado.

Expedida en 25 de Octubre de 1890.

10.712. D. José Ramón Villalón, patente de invención por

cinco años por un procedimiento para obtener luz eléctrica del sistema Westiughonse.

Expedida en 17 de Noviembre de 1890.
10.749. D. Francisco Esteban Redón, de Barcelona, patente por veinte años por la construcción de calzado claveteado á la Provenzal, por medio del procedimiento de clavos

Expedida en 26 de Septiembre de 1890. 10.885. Mr. George Whuelhouse Robinsón, de Halifax, patente de invención por veinte años por mejoras en las máquinas empleadas para cortar los corchos. Expedida en 16 de Septiembre de 1890.

10.921. Sres. James Noah Paxmau y William Paxmau, de Colchester, patente por veinte años por mejoras en los moli-

Expedida en 16 de Septiembre de 1890. 10.943. Sres. William Panter, John Charles Taite y Tho-más William Carlton, de South Lamberth Road el primero, y los dos segundos de Londres (Inglaterra), patente por diez años por mejoras en aparatos de frenos para vehículos, tales como vagones de ferrocarril.

Expedida en 13 de Septiembre de 1890. 10.944. Mr. Anton Morterts, de Strasburg, patente por veinte años por un aparato para evitar los ronquidos.

Expedida en 16 de Septiembre de 1890.

10.953. D. Thomas English, de Hawley (Inglaterra), patente por veinte años por mejoras en los medios mecánicos para el transporte y manejo de cañones en los ferrocarriles.

Expedida en 13 de Septiembre de 1890. 10.957. D. Felipe Pérez García, de Haro (Logroño), patente por veinte años por una placa ó zócalo de hierro fundido denominada placa Pérez, compuesta de dos piezas y destinada á las prensas de dos husos.

Expedida en 19 de Septiembre de 1890. 10.967. Mr. Wilhem Schuckher, de Viena, patente por veinte años por un procedimiento para fabricar la pólvora granada sin humo.

Expedida en 16 de Septiembre de 1890. 10 968. D. Policarpo Oyuelos, de Madrid, patente por veinte años por un nuevo regulador automático titulado El Vigilante.

Expedida en 25 de Septiembre de 1890. 10.970 D. James Augustus Pasker, de Melbourne (Australia), patente por cinco años por mejoras en composiciones para el pavimento, cubierta ó empedrado de caminos, carreteras, pisos y otras superficies.

Expedida en 13 de Septiembre de 1890. 10.986. D. William H. Wigmore, de Philadelphia (Estados Unidos), patente por veinte años por mejoras en la cons-

trucción de los aparatos que ponen en movimiento á los bu-

Expedida en 13 de Septiembre de 1890.
10.990. Mr. William Buruley, patente por veinte años por una mejora en las baterías galvanicas.

Expedida en 16 de Septiembre de 1890. 10.991. Sres. John Cope Butterfield y Terfol Clarence Batchelor, de Westminster y West Kensington (Inglaterra), rescrivements. pectivamente, patente por veinte años por mejoras en la construcción de los cartuchos explosivos.

Expedida en 13 de Septiembre de 1890.

10.999. D. Federico Gómez Arias, de Barcelona, patente por veinte años por un ascensor automático
Expedida en 18 de Septiembre de 1890.

11.000. D. Federico Gómez Arias, de Barcelona, patente por veinte años por un procedimiento para dirigir los globos en la atmósfera con rumbo determinado.

Expedida en 17 de Septiembre de 1900. Expedida en 17 de Septiembre de 1890. 11.001. D. Federico Gómez Arias, de Barcelona, patente

por veinte años por un balón atalaya ó de observación para elevarse á altitudes de atmósfera irrespirable, y permanecer en ellas, pudiendo descender y elevarse nuevamente á volun-

tad, sin pérdida de gas ni lanzamiento de lastre.

Expedida en 18 de Septiembre de 1890.

11.002. D. Federico Gómez Arias, de Barcelona, patente por veinte años por una baya ó balsa móvil é insumergible Îlamada Insurcagua.

Expedida en 18 de Septiembre de 1890.

11.003. D. Federico Gómez Arias, de Barcelona, patente por veinte años por un sifón centrifugo para la fácil y económica elevación de las aguas á considerable altura, en el que

mica cievación de las aguas a considerable altura, en el que se verifica el derrame por la rama más corta.

Expedida en 18 de Septiembre de 1890.

11.004. D. Federico Gómez Arias, de Barcelona. patente por veinte años por un sistema de urbicalefacción y urbifrigeración termoterráqueas, procedimiento para obtener en todas las estaciones del año una temperatura primaveral sin recesidad de combustible.

necesidad de combustible.

Expedida en 18 de Septiembre de 1890.

11.012. D. Antonio Federico de la Rosa, de Granada, patente por veinte años por un elevador hidráulico.

Expedida en 16 de Octubre de 1890.

Expedida en 16 de Octubre de 1890.

11.015. D. Julián Felipe y D. Santos Bueno Roques, de Calahoria (Logroño), patente por veinte años por un procedimiento para el lavado y blanqueo de ropas, llamado sistema Julián Felipe.

Expedida en 20 de Septiembre de 1890.

11.021. Mr. David George Hocy, patente por diez años por mejoras en los aparatos empleados para ventilar los pórticos, habitaciones y demás interiores.

habitaciones y demás interiores.

Expedida en 16 de Septiembre de 1890. 11.024. Doña Juana Pardón y Chamonad, patente por cinco años por un procedimiento para la fabricación de un sucedáneo del café, llamado café sorrogat ó artificial. Expedida en 27 de Septiembre de 1890.

11.025. D. Manuel Llopart, patente por veinte años por un nuevo procedimiento para fundir el hierro destinado a la fabricación de lámparas y aparatos de todas clases para el alumbrado de petróleo.

Expedida en 27 de Septiembre de 1890. 11.030. D. Leopoldo Bellefroid, de Bilbao, patente por cinco años por un sistema de registros flotantes para un hor-

no de fundir vidrio y cristal.

Expedida en 24 de Octubre de 1890.

11.032. D. Jaime Viñas, patente por veinte años por un fuelle de expolvorización continua.

Expedida en 16 de Septiembre de 1890.

11.035. Sres. Sala Baladia y Compañia, patente por veinte años por perfeccionamientos introducidos en los telares circulares para la obtención de hilados.

Expedida en 16 de Septiembre de 1890. 11.036. D. Josiah Vavaseur, patente por veinte años por una cureña perfeccionada para cañones de tiro rápido.

Expedida en 16 de Septiembre de 1890.

11.037. Sres. Romano y Ruelle, patente por veinte años por perfeccionamientos introducidos en las garrapiñeras ó aparatos para producir hielo.

Expedida en 16 de Septiembre de 1890.

11.039. D. Juan Donnay Escuros, de Valencia, patente por veinte años por unos manguillos de todas dimensiones, templados, para la carretería, titulados Manguillos templados Donnav Expedida en 2 de Octubre de 1890.

11.041. D. Francisco de Erausquín y Goenaga, de Bilbao, patente por veinte años por un nuevo aparato salvavidas

para casos de incendio. Expedida en 10 de Octubre de 1890.

11.043. D. Federico Bernard, patente por veinte años por perfeccionamientos introducidos en los aparatos pulverizadores.

Expedida en 16 de Septiembre de 1890.

11.045. D. Verpasian Warner, patente por veinte años

por perfeccionamientos introducidos en las prensas.

Expedida en 16 de Septiembre de 1890.

11.046. La Sociedad Friedrich Krupp, patente por veinte años por un cierre para cañones que se cargan por la culata.

Expedida en 16 de Septiembre de 1890.

11.047. Sres. D. Miguel Pujol y Abeya y D. José Piñol y

Percanton, patente por cinco años por un perfeccionamiento de fabricación de lana de madera. Expedida en 16 de Septiembre de 1890.

11.050. Mr. Sergey Dark Smolianinoff, de Washinton (Estados Unidos), patente por veinte años por mejoras en la fabricación de los compuestos explosivos.

Expedida en 30 de Octubre de 1890. 11.053. D. Enrique Esbrit, de Madrid, patente por veinte años por la nueva construcción de un baúl ó baules de varias chapas ú hojas de madera superpuestas y pegadas, cuya

unión forman un material de gran consistencia y poco peso. Expedida en 22 de Octubre de 1890. 11.058. D. Antonio Sendra, de Vinaroz, patente por veinte años por un aparato mecánico elevador aplicable en toda clase de carruajes, y en particular á los llamados carro-

torno para el transporte de pipas, bocoyes de vino y otros líquidos y toda clase de objetos pesados. Expedida en 3 de Octubre de 1880. 11.059. La Sociedad anónima de los talleres de construcción de J. J. Gilain, de Tirlemont, patente por veinte años

por un procedimiento de evaporación por medio de recalentadores interiores de las cajas.

Expedida en 25 de Septiembre de 1890.

11.060. Mr. Samuel Scabury, de Bergen Print (Estados Unidos), patente por veinte años por mejoras en los cartu-chos empleados para los cañones que se cargan por la re-

Expedida en 16 de Octubre de 1890. 11 (61. Mr. George Herman Babedek, de Painfield (Es-

tados Unidos), patente por veinte años por mejoras en las tejas empleadas para techar ó forrar. Expedida en 16 de Octubre de 1890.

11 065. Doctor Bier, de Francfurt sobre el Main, patente-por veinte años por un instrumento de instrucción en la enseñanza de la Aritmética en cantidades numéricas indefi-

Expedida en 3 de Octubre de 1890.

11.067. Mr. Oliver Gustavus Holt, de Louisville (Estados Unidos), patente por veinte años por una mejora en el procedimiento de imprimir, litografiar, etc. etc.

Expedida en 30 de Octubre de 1890.

11.070. D. Victor Tobias y D. Enrique Fischer, de Berlin, patente por veinte años por el producto industrial nue vo chocolate líquido, completamente desgrasado, y propio para

Expedida en 23 de Septiembre de 1890. 11.073. Sres. José Borras Cassella, D. José Rico Solsona y D. Pedro Taube Tarrech, patente por veinte años por un aparato para evitar los choques de los trenes. Expedida en 16 de Septiembre de 1890.

11.075. Mrs. Jean Jules Him, Jean Frederic Bolling y Willem Reiniar Arnold, de París, patente por veinte años por perfeccionamientos en los yesqueros ó eslabones de aire comprimido.

Expedida en 23 de Septiembre de 1890.
11.077. D. José Alcina Bronoza, patente por veinte años por modificaciones introducidas en el aparato transmisor telegráfico llamado Breguet.

Expedida en 16 de Septiembre de 1890. 11.079. Sres. Jenetta V. Bohannan y Joseph H. Rankin, de Washington y Stevarts Draft (Estados Unidos), patente por diez años por mejoras en las máquinas para fabricar ei-

garrillos.

Expedida en 30 de Octubre de 1890. 11.080. Mr. Ernet Fahrig, de Middlesex (Inglaterra), patente por veinte años por un compuesto perfeccionado apli-cable al aislamiento eléctrico y otros usos y procedimiento

para fabricarlo. Expedida en 6 de Octubre de 1890.

11.083. Mr. Eugen Kreins, de Hamburgo (Alemania), patente por veinte años por mejoras en canales oscilantes para transportar las materias granulosas y pulverulentas.

Expedida en 7 de Octubre de 1890.

11.086. D. Juan Roland, patente por veinte años por um procedimiento para depurar y desinfectar las inmundicias, con el fin de convertirlas en un abono pulverulento llamado. en francés Poudrette. Expedida en 16 de Septiembre de 1890.

11.087. La Sociedad Badirche Amilin y Sodafabrick, pa-

tente por veinte años por un procedimiento para la producción del ácido feniglicino-orto-carbónico y convertirlo en indigo artificial. Expedida en 17 de Septiembre de 1890. 11.088. D. Julio Pohlig, de Alemania, patente por cinco:

años por perfeccionamientos introducidos en los ferrocarriles

Expedida en 17 de Septiembre de 1890. 11.089. Mr. Andrés Cassar, de Francia, patente por diez:

años por un coche retrete. Expedida en 17 de Septiembre de 1890.

11.090. Mr. Middleton Crawford, de Liverpool (Inglaterra), patente por veinte años por mejoras en los aparatos de trituración, aplicables más especialmente al uso de triturar y amalgamar los minerales que contienen oro y plata. Expedida en 7 de Octubre de 1890.

11.091. Mr. Arthur James Wells, de Syracuse (Estados Unidos), patente por veinte años por mejoras en el procedimiento de fabricación de índices para los diarios y otros li-

Expedida en 7 de Octubre de 1890.

11.092. Mr. Edivin Tatham, de Balmain (Alemania), patente por diez años por mejoras en el procedimiento para la fabricación de las mezclas de gas ó gaseosas, utilizadas como explosivos y en la producción de la luz, el calor y la fuerza, mezclas de gas, gases ó gaseosas de hidrógeno é hidrocar-Expedida en 7 de Octubre de 1890.

11.093. D. Enrique María Barreto, de Manila (Filipinas). patente por veinte años por unas cajas congeladoras de madera para la producción ú obtención de hielo artificial. Expedida en 25 de Octubre de 1890.

11.094. Mrs. Johann F. H. Gronuald, Emil H. C. Ochl-mann y Gustavo H. Neuhauss, de Berlín, patente por veinte

años por un aparato estirilizador trasegador.

Expedida en 26 de Septiembre de 1890.

11.095. D. Emil Montgomery y Hugentobler, de New York (Estados Unidos), patente por veinte años por mejoras en caldana de respector. deras de vapor.

Expedida en 7 de Octubre de 1890. 11.096. Mr. Joseph Cristopher Leaver, de Londres, patente por veinte años por mejoras en los aparatos para el tratamiento del cobre ó compuestos cobrizos para la producción de sulfato de cobre y extracción de metales preciosos. Expedida en 7 de Octubre de 1890.

11.097. La Societé des Lits-Soumiers Hygiénique (Syste-M. Pizard), de París, patente por diez años por un col-

Expedida en 16 de Octubre de 1890.

11.098. D. Juan Emilio Pérez, de París, patente por veinte años por un nuevo procedimiento rápido y económico decurtir pieles ó cueros. Expedida en 20 de Septiembre de 1890.

11.(99. D. Santiago Kent Pumpelly y Frank D. Thomason, de Chicago (Estados Unidos), patente por veinte años por mejoras introducidas en las baterías eléctricas secun-

Expedida en 26 de Septiembre de 1890.

(Se continuará.)

ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

Gobierno de la provincia de las Baleares.

Sección de Fomento. — Carreteras.

En virtud de órdenes de la Dirección general de Obras públicas de 29 de Diciembre último, he dispuesto que el 16 del próximo Febrero, á las doce del día, tengan efecto las subastas de acopios para conservación, durante el presente año económico, de las carreteras que se expresan en la relación que se inserta al pie de este anuncio con los respectivos tipos de contrata.

Las subastas se celebrarán en este Gobierno el día y hora señalados, con arreglo á lo dispuesto en la instrucción de 18

de Marzo de 1852, hallándose de manifiesto en la Sección de Fomento del mismo los presupuestos y condiciones respectivos; en la inteligencia de que no será admitida ninguna proposición que se refiera á más de una carretera.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, extendidas en papel timbrado de la clase 11.ª y ajustadas exactamente al modelo que se inserta á seguida. A cada proposición se acompañará el talón de depósito del 1 por 100 del presupuesto de contrata, realizado en la Caja del Tesoro de esta provincia.

En el caso de que resultasen dos ó más proposiciones iguales, se celebrará en el acto una segunda licitación abierta entre sus autores, con arreglo á la citada instrucción; fijándose la primera puja en 25 pesetas, quedando las demás á voluntad de los licitadores.

Los gastos de la inserción de este anuncio en la GACETA DE MADRID serán á cargo de los remanantes.

Palma 15 de Enero de 1891.=El Gobernador, Joaquín de Castellarnau.

Relación de las carreteras con sus respectivos tipos de subasta que se cita en el anterior anuncio. Pesetas.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de...., enterado del anuncio publicado en el Boletín oficial de la provincia para la subasta de acopios para la conservación de la carretera de y de los requisitos y condiciones que se exigen en el correspondiente proyecto, se compromete á tomar á su cargo los mencionados acopios, con estricta sujección á los referidos requisitos y condiciones, por la cantidad de (Aquí la proposición, escrita

(Fecha y firma.)

Gobierno de la provincia de Zamora.

En virtud de lo dispuesto por la Dirección general de Obras públicas en 28 de Diciembre último, este Gobierno civil ha señalado el día 27 de Febrero próximo, á las doce de su mañana, para la adjudicación en pública subasta de los acopios de conservación en el actual año económico, para la carretera de Benavente á Mombuey, en esta provincia.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la instrucción de 18 de Marzo de 1852, en esta ciudad y en el Gobierno civil de la provincia; hallándose en la Sección de Fomento del mismo de manifiesto, para conocimiento del público, el pliego de condiciones facultativas, su importe 7.505

pesetas y 2 céntimos. Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, arreglándose exactamente al adjunto modelo, y la cantidad que ha de consignarse previamente como garantía para tomar parte en esta subasta será la de 75 pesetas y 5 céntimos, debiendo acompañarse á cada pliego el documento que acredite haber realizado el depósito del modo que previene la re-

ferida instrucción. En el caso de que resultasen dos ó más proposiciones igua-les, se celabrará, únicamente entre sus autores, una segunda licitación, abierta en los términos prescritos por la citada

Zamora 16 de Enero de 1891.=El Gobernador, Enrique

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de...., enterado del anuncio publicado con fecha de.... en el Boletín oficial de esta provincia, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de...., se compromete á tomar á su cargo...., con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones. (Aquí la proposición que se haga, admitiendo á mejorando, lisa y llanamente el tipo fijado). (Fecha y firma del proponente.) 57—S

D. José Luis de Tapia y Avilés, Fiscal nombrado por el Sr. Gobernador civil de esta provincia para ampliar el expediente instruído en el año 1885, en averiguación del heróico comportamiento de D. Lázaro Somoza Alonso ex Diputado provincial, con motivo de la invasión colérica en el pueblo de Villalonso en los días 21 de Julio al 11 de Agosto del expressado año presado año.

Hago saber que para subsanar los defectos de forma de que adolece el indicado expediente en que constan los hechos llevados á cabo por el referido señor, se hace preciso, que de conformidad con lo prevenido en el art. 5.º del reglamento de 30 de Diciembre de 1857, expongan en esta Fiscalía en el férmino de quince días á contendada la fecha de la publica. término de quince días, á contar desde la fecha de la publi-cación de este edicto, las personas que tengan conocimiento de los actos realizados por D. Lázaro Somoza Alonso en la expresada localidad, todo cuanto les conste en pro ó en con-

tra acerca de dichos hechos realizados por el mismo. Zamora 31 de Diciembre de 1890.—José Luis de Tapia.

Estación Central de Telégrafos.

Telegramas recibidos en el día de la fecha y detenidos en dicha oficina por no encontrar á sus destinatarios, puntos de donde proceden y sus nombres y domicilios.

París.—Vicomte Vandelebruk, Telegraphe restant. Barcelona.—Mariano Llanos, lista Telégrafos. Pera.—Prince Jaxis, Ambassadeur d'Allemagne (ausente).

Guadalajara.—Diego Quiroga, Abada, 21. Leganés.—Sr. Jiménez Avalo, Círculo Cooperativo Mr. Alcoy.—Pedro Granell, plaza Santa Ana, 14.

Cartagena.—Enrique Luciano, Mesón Paredes, 1, tercero. Zaragoza.—Pascual Menen, Espíritu Santo, 3, triplicado,

Soria.—Francés, sin señas.

Cuenca.—Sebastián, Felipe IV y V, núm. 8, piso cuarto.

OESTE

Valencia.—Mariano Llanos, Toledo, 122. Plasencia.—Saturnino Peña, Toledo, 125, taberna.

Madrid 27 de Enero de 1891. - Por el Jefe del Centro. Narciso Feliu.

Administración de Contribuciones de la provincia de Albacete.

En el expediente de defraudación instruído por V. en 15 de Abril de 1889, se ha dictado por esta Administración el siguiente acuerdo absolutorio.

«Sr. Administrador: Examinado detenidamente el expediente de defraudación incoado por el Inspector de Hacienda accidental del partido de Hellín, D. Primitivo Martínez en 15 de Abril de 1889 contra D. Juan Vicente Pardo por el supuesto ejercicio de almacenista de maderas de las comprendidas en el núm. 66 de la tarifa 2.ª del reglamento de 13 de

das en el núm. 66 de la tarifa 2.ª del reglamento de 13 de Julio de 1882, y

Resultando del acta de comprobación y diligencia de defensa no estar comprendido el ejercicio de dicha industria, y que por la nueva ampliación practicada en este expediente y documentos presentados por D. Evaristo Navarro, apoderado en debida forma de D. Juan V. Pardo, é informe emitido por los Inspectores en 19 de Septiembre último en otro expediente que se sigue contra dicho señor por haberse incluído en matrícula indebidamente, así como la contestación dada por el Subalterno de Hellin en 12 de Octobre: que en la villa de el Subalterno de Hellin en 12 de Octubre; que en la villa de Hellin sólo tiene el Sr. Pardo un almacén ó depósito en el sitio de la estación del ferrocarril de dicho punto con el solo objeto de reunir en dicho local las que compra en los montes inmediatos para embarcarlas con dirección á Valencia y Alcira, donde ejerce D. Juan V. Pardo las industrias de aserrar maderas y almacenista de las mismas, y por donde viene contribuyendo al Tesoro con las cuctas correspondientes segun se demuestra en las certificaciones unidas á este expediente y expedidas por la Administración de Contribuciones

de Valencia y Subalterna de Alcira; y
Considerando que por el Inspector accidental, D. Primitivo Martínez, no se llenaron en todas sus partes las formalidades prevenidas en el art. 104 del reglamento de subsidio antes citado, y que de la nueva ampliación practicada al ser oído el interesado, no aparece que D. Juan V. Pardo haya ejercido en el citado punto la industria que se le atribuye y si sólo la de reunir en un local sin condiciones de almacén de maderas que compra de los puntos inmediatos para surtir sus establecimientos de Valencia y Alcira, sin que por esto pue-da conceptuársele comprendido en el epígrafe núm. 66 de la

El Oficial que informa es de parecer debe considerarse este expediente como de comprobación, sin embargo de interesar de los Inspectores de Hacienda del partido vigilen el expresado almacén por si en adelante se hicieran ventas de made-

ras en el mismo.

V. S. no obstante acordará.

Albacete 15 de Octubre de 1890.—Patricio García.

Conforme y notifiquese en forma al interesado instruyén-

dole de su derecho.=Abbad.»

Lo que se inserta en la GACETA DE MADRID á fin de que pueda llegar á conocimiento del interesado, y caso de no hallar conforme el anterior acuerdo puede hacerse uso de los derechos que le concede el reglamento de subsidio vigente.

Albacete 23 de Enero de 1891.=Es copia.=Rafael Cada-

Comisaria de Guerra de Madrid.

El Comisario de Guerra instructor de expedientes de alcance y reintegro de segunda época en el distrito de Castilla la Nueva.

Hace saber que ignorándose el paradero de D. Antonio y D. Ramón Revillar, hijos del difunto Comisario de Guerra de primera clase D. Antonio Revillar y Aragón, á los que debe notificarse el fallo dictado por la Inspección general de Administración militar en el expediente de reintegro instruído contra D. Antonio Arrieta, Coronel de Infantería fallecido.

Por el presente se les cita, llama y emplaza por tercera vez, para que en el término de nueve días, contados desde la publicación del presente edicto en la GACETA DE MADRID, comparezcan ante esta Comisaría de Guerra, sita en la calle de la Cabeza, núm. 32, segundo izquierda, ó manifiesten su domicilio para verificar la notificación de oficio; en la inteligencia que de no efectuarlo en el plazo indicado se les declarará en rebeldía, parándoles los perjuicios à que haya lugar. Madrid 22 de Enero de 1891. = Eduardo Agustín. 95-M

Junta de Administración y Trabajos del Arsenal del Ferrol.

Esta Junta acordó que el día 25 de Febrero próximo, y hora de las doce y media de la tarde, tenga lugar la subasta para contratar las obras de construcción de cinco estanterías de madera en el almacén de la segunda y quinta agrupación, bajo el tipo de 1.863 pesetas, con arreglo á las condiciones publicadas en la GACETA DE MADRID, núm. 12, de 12 de Enero actual y en el Boletin oficial de la provincia de la Coruña, número 158, de 9 del mismo mes.

Lo que se anuncia para conocimiento de las personas que deseen interesarse en el remate.

Arsenal del Ferrol 21 de Enero de 1891.=El Secretario, Antonio González.

Universidad literaria de Sevilla.

FACULTAD DE MEDICINA EN CÁDIZ

De conformidad con lo dispuesto por la orden de la Dirección general de Instrucción pública, fecha 1.º de Septiembre último, y por la Real orden de 8 del propio mes de 1885, ha de proveerse por oposición en la Facultad de Medicina de esta Universidad una plaza de Ayudante de clases prácticas con destino à las de Fisiología y de Terapéutica y materia médica, dotada con el sueldo de 750 pesetas anuales.

Para ser admitido á la oposición se requiere:

Ser español.

Haber cumpldo veinte años de edad.

No hallarse incapacitado para ejercer cargos públicos. Tener el título de Licenciado ó Doctor en la Facultad de Medicina ó tener aprobados los ejercicios de dichos grados. Los opositores que se hallen en este caso y obtengan la plaza, deberán adquirir el título de Licenciado antes de to-

mar pósesión de su cargo. Los ejercicios se verificarán en esta Facultad, y consistirán:

1.º En contestar en un término, que no podrá exceder de una hora, á 10 preguntas, mitad de Físiología y mitad de Terapéutica, sacadas á la suerte de entre 20 insaculadas para

Descripción y manejo del microscopio en sus aplicaciones á Fisiología y Terapéutica.

Ejecutar una vivisección de tres sacadas á la suerte para cada opositor de entre 10 señaladas por el Tribunal con la anticipación debida, y en reconocer tres objetos de materia médica de entre 10 por cada opositor señalados por el Tri-

Para pasar de un ejercicio á otro será indispensable haber sido aprobado en el anterior.

El opositor que obtenga la plaza no adquirirá con ella más

derechos que los propios y exclusivos del cargo.

Los aspirantes presentarán en la Secretaría de esta Fa-

cultad sus solicitudes documentadas en el improrrogable término de treinta días, á contar desde el siguiente á la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID; en la inteligencia de que el período hábil para su admisión finalizará á

la hora de las dos de la tarde. Cádiz 19 de Enero de 1891.—El Decano, Eugenio Rivera y Reina.

Universidad literaria de Valladolid.

Se halla vacante en el Instituto de segunda enseñanza de Se halla vacante en el Instituto de segunda ensenanza de Palencia una plaza de Profesor auxiliar supernumerario de la Sección de Letras, la cual ha de proveerse por concurso con arreglo al decreto ley de 25 de Junio de 1875, Real decreto de 23 de Agosto de 1888 y Real orden aclaratoria de este último de 26 de Septiembre siguiente.

Para ser nombrado Profesor auxiliar se requiere:

Haber cumplido la edad de veintidós años

Haber cumplido la edad de veintidos años.

Hallarse en posesión del título de Licenciado en la Facultad respectiva, ó tener hechos los ejercicios del grado, debiendo presentar el título al tomar posesión.

Acreditar además alguna de las circunstancias siguientes: Haber sido Profesor auxiliar conforme á alguno de los sistemas que han regido anteriormente por espacio de cinco años, ó haber explicado dos cursos completos de cualquier

Haber escrito y publicado una obra original de reconocida importancia para la enseñanza, relativa á materias de la expresada Facultad.

Ser Catedrático excedente.

En su consecuencia, los que se crean adornados de las cir-cunstancias expresadas, dirigirán sus instancias documenta-das á este Rectorado y las presentarán en la Secretaría gene-ral de esta Universidad, en el preciso término de veinte días, contados desde el siguiente al de la inserción de este anuncio en la GACETA DE MADRID; en la inteligencia de que el período hábil para la presentación de solicitudes finalizará á la hora de las dos de la tarde.

Lo que se anuncia para conocimiento de los que deseen

aspirar á dicha plaza. Valladolid 23 de Enero de 1891.—El Rector, Manuel López Gómez.

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

Ayuntamiento constitucional de Alfaro.

Se halla vacante una plaza de Farmacéutico titular de esta ciudad, con el sueldo anual de 250 pesetas, y obligación de suministrar medicamentos al hospital y demás pobres durante cuatro meses del año.

Los que se encuentren autorizados legalmente para desempeñarla, pueden presentar en la Secretaría de este Ayuntamiento sus instancias documentadas en el plazo de treinta días, á contar desde la publicación de este anuncio.

Alfaro 22 de Enero de 1891.—El Alcalde, Domingo Val.

107 - M

Ayuntamiento constitucional de Calzada de los Molinos.

En el alistamiento de los mozos del año actual, verificado por este Ayuntamiento de los mozos del ano actual, verificado por este Ayuntamiento ha sido comprendido Federico Cordón García, hijo de D. Marcial y María, é ignorando el paradero de dicho individuo se le cita y requiere por medio del presente anuncio para que concurra á exponer lo que estime conveniente tanto en la rectificación definitiva y cierre de listas como en el acto de la clasificación de soldados, que habrán de verificarse el día 25 del corriente y 7 de Febrero próximo, á las once de su mañana, en la Casa Consistente. próximo, á las once de su mañana, en la Casa Consistorial de este pueblo; debiendo advertirle que es personalísima para todos los alistados la última de dichas operaciones y les parará el perjuicio á que haya lugar caso de no presen-

Calzada de los Molinos zi de Enero de 1001. Hermenegildo Garrido.=El Secretario, Gabriel del Río. 106-M Calzada de los Molinos 21 de Enero de 1891.=El Alcalde,

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Audiencias territoriales.

MADRID

Ante la Sala segunda de lo civil de esta Audiencia pende un juicio civil ordinario declarativo de mayor cuantía pro-movido por el Procurador D. Luis Soto, en nombre de Don Leopoldo Signoretti Quadrini contra D. Ramón de Michelena Padrós, Conde de Michelena, sobre pago de pesetas, intere-

En dichos autos, que se elevaron á la Superioridad á virtud de la apelación que el demandante interpuso de la sentencia dictada por el Juzgado del Norte; formado que fué el apuntamiento, y conforme con el mismo el Procurador de la parte apelante D. Luis Soto Hernández, compareció éste mediante escrito fecha 2 del actual, manifestando no le convenía continuar la representación que ostentaba, á la cual renunciaba, y pidiendo que esta renuncia se hiciera saber por los periódicos oficiales á su poderdante D. Leopoldo Signoretti, cuyo domicilio actual ignoraba.

Y transcurrido el término que se concedió á la parte contraria sin oponerse á la pretensión referida, se ha dictado la providencia siguiente:

«Señores de Sala segunda Molina, Valcárcel, L. Serrano.— Proveyendo al escrito del Procurador Soto de 2 del corriente, y visto lo dispuesto en el art. 269 y su párrafo segundo de la ley de Enjuiciamiento civil, hágase saber á D. Leopoldo Signoretti Quadrini por medio de los periódicos oficiales la renuncia que de su representación hace dicho Procurador para que en el término de veinte días comparezca en estos autos por medio de Procurador habilitado en forma; bajo apercibimiento de que si no lo verifica se le tendrá por desistido de la apelación por él interpuesta.

Se alza la suspensión acordada en providencia de 8 del mismo mes, y entréguense estos autos al Procurador Egea

para instrucción por término de diez días.

Madrid 19 de Enero de 1891. = (Rubricado.) = Ante mí, P. H., Licenciado José María Aparici.»

Y para que sirva de notificacción en forma á D. Leopoldo Signoretti Quadrini, cuyo paradero se ignora, insertando esta cédula en la GACETA DE MADRD, la expido y firmo en Madrid á 21 de Enero de 1891.=El Oficial de Sala, Andrés Isidro Aguilar.

Audiencias de lo criminal.

HUESCA

D. Tomás Burillo y Martín, Presidente de la Audiencia de lo criminal de Huesca.

Por la presente requisitoria cito, llamo y emplazo al pro-cesado José Grasa Campodarve, conocido por Toñete, hijo de Antonio y María, de veintiún años de edad, jornalero, soltero, natural y vecino de Azara, partido judicial de Barbastro, que no sabe leer ni escribir, cuyas señas son: estatura regular, pelo negro, cejas íd., ojos pardos, nariz regular, barba nada, color sano; viste pañuelo eucarnado en la cabeza, blusa azul, faja negra, pantalón cutí azul, alpargatas abiertas, son particular propose de fordo que an el tarmino de diez señas particulares ninguna, á fin de que en el término de diez días, á contar desde el siguiente al de la publicación del presente en la GACETA DE MADRID, comparezca ante este Tribusente en la GACETA DE MADRID, comparezca ante este l'indunal à responder de los cargos que le resulten en causa que pende ante el mismo sobre hurto de dinero à Espiridión Lacasa Viso; bajo apercibimiento que de no comparecer se le declarará rebelde, parándole el perjuicio que haya lugar.

Dada en Huesca à 13 de Enero de 1891.—Tomás Murillo y Martín.—Francisco Mestres.

J—405

Martín.=Francisco Mestres.

D. Tomás Burillo y Martín, Presidente de la Audiencia de

lo criminal de Huesca. Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza á José Solano y Broto, hijo de José y de Mariana, natural de Monzón, residente hace tres meses en Castiello, sirviente, de veintitrés años de edad, sin apodo, soltero, no sabe leer ni de ventitues anos de edad, sin apodo, soltes, no sace los escribir, de estatura, nariz y boca regulares, ojos y pelo negros, cara larga; viste de calzón de dril color oscuro, blusa de cutí azul, camisa de color á rayas, faja negra de estambre, pañuelo de algodón en la cabeza, peducos y albarcas, para que en el término de diez días, contados desde el signiente al la la publicación del progenta pedicorra per Mangue, comde la publicación del presente en la GACETA DE MADRID, comparezca ante esta Audiencia á responder de los cargos que le resultan en causa que pende contra el mismo y otro sobre amenazas á Agueda Porta Lacasta; bajo apercibimiento de que si no lo verifica dentro de dicho término se le declarará Tebelde, parándole el perjuicio que haya lugar.

Dada en Huesca á 22 de Enero de 1891.—Tomás Burillo y
Martín.—Francisco Mestres.

J—408

D. Tomás Burillo y Martín, Presidente de la Audiencia

de lo criminal de Huesca. Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza á Marcial Pesé Sierra, que resulta ser de estatura regular, pelo y ojos castaños, cara larga, nariz afilada, barba escasa, pero y ojos castanos, cara larga, natiz antata, balba escasa, afeitado, color moreno; viste pantalón y blusa azules de algodón, faja de estambre, chaleco de pana, pañuelo en la cabeza y alpargatas, hijo de Juan y de Antonia, natural y vecino de Benasque, de estado soltero, de veintiséis años de edad, que no sabe leer ni escribir, para que en el término de edior dias contados des el circuiente al de la publicación diez días, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en la GACETA DE MADRID, comparezca ante esta Audiencia à responder de los cargos que le resultan en causa que pende contra el mismo y otro sobre falso testimonio; bajo apercibimiento de que si no lo verifica dentro de dicho término se le declarará rebelde, parándole el perjuicio que

Dada en Huesca á 22 de Enero de 1891.—Tomás Murillo y Martín.=Francisco Mestres.

D. Tomás Burillo y Martín, Presidente de la Audiencia de

lo criminal de Huesca. Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza á Félix Ferro y Raso, cuyas señas son alto de cuerpo, esbelto, moreno, de ojos castaños, pelo negro, de buena producción, barba poblada afeitada; viste á la cabeza pañuelo de luto de algodón, chaqueta, chaleco y pantalón de terciopelo de color y dibujo menudo, camisa cutí á rayas y gasta alpargatas al estilo del pais, sin apodo, natural y vecino de Torrelarribera, hijo de Joaquín y de María, soltero, de vintiocho años de edad, sabe leer y escribir, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en la GACETA DE MADRID, comparezca ante esta Audiencia á responder á los cargos que le resultan en causa que pende contra el mismo sobre lesión á Ramón Solana Garus; bajo apercibimiento de que si no lo verifica dentro de dicho tér-Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza á apercibimiento de que si no lo verifica dentro de dicho término se le declarará rebelde, parándole el perjuicio que haya

Dada en Huesca á 22 de Enero de 1891.=Tomás Burillo y Martín.=Francisco Mestres. J-406

Juzgados de primera instancia.

ALBA DE TORMES

El Sr. Juez accidental de instrucción de este partido, en cumplimiento de una carta orden de la Superioridad procedente de la causa en la misma pendiente contra Agustín González y Pedro Monge, vecinos de Fresno Alhóndiga, por le-siones, para citar a dichos procesados y demás testigos de cargo para el juicio oral, entre los cuales figuran M. J. Aroglía, Francisco Collantes García y Francisco P. Villalva, contratista, trabajador y capataz, respectivamente, de las obras del trozo 18 y 19 de la línea del ferrocarril de Plasencia á Astorga, en la cual se ha acordado en providencia de esta fecha se inserte en la GACETA DE MADRID, por la cual se cita á los testigos M. J. Aroglía, Francisco Collantes García y Francisco P. Villalva; para que comparezcan ante la Excma. Audiencia de lo criminal de Salamanza y su Sala de justicia, el día 29 del actual, á las once de su mañana.

Y para que se cite en toda forma á los testigos ya expresados para que comparezcan el día y hora designado al objeto ya expresado, expido la presente; previniéndoles que de no comparecer les parará el perjuicio que hubiere lugar en de-

Alba de Tormes á 23 de Enero de 1891.—El Secretario, Alejandro Alvarez.

BARCELONA-HOSPITAL

D. Mariano García Bajo, Juez de instrucción del distrito del Hospital.

Por el presente edicto y en méritos del sumario que en este Juzgado penden sobre hurto de cuatro sábanas á Dolores Tolosa, se cita y llama á Salvador N., que es de estatura regular, color moreno, afeitado, vistiendo blusa azul y alpargatas, faltándole el dedo pulgar de una de las manos, el cual estuvo en clase de realquilado en casa de la Tolosa, en el piso segundo de la casa núm. 6) de la calle del Arco del Teatro, para que dentro de seis días comparezca en este Juzga-

do para prestar declaración; bajo apercibimiento que de no

verificarlo le parará el perjuicio que haya lugar.

Dado en Barcelona á 17 de Enero de 1891.—Mariano García Bajo.=Por mandado de S. S., José Dalmau.

D. Mariano García Bajo, Juez de instrucción del distrito del Hospital de esta capital. Por la presente y en méritos de causa criminal que sobre contrabando me hallo instruyendo, se cita y llama á M. Teacigual que en 18 de Octubre último ocupaba las habitaciones números 55 y 56 de la fonda de las Cuatro Naciones de esta capital, y cuyo actual paradero se ignora, para que dentro del término de diez días, contados desde la inserción de la presente en la GACETA DE MADRID, comparezca ante el presente Juzgado, sito en la calle del Gobernador, núm. 2, piso segundo, á fin de recibirle declaración en méritos de la expresada causa; bajo apercibimiento que de no comparecer le pa-

sada causa; bajo apercidimiento que de la comprará el perjuicio que en derecho haya lugar.

Dada en Barcelona á 20 de Enero de 1891.—Mariano García Bajo.—Por mandado de S. S., Antonio Aguilar.

J—384

BARCELONA—UNIVERSIDAD

D. Felipe Torres Morillas, Juez de instrucción del distrito de la Universidad.

Por la presente requisitoria, que se expide en méritos de carta orden de la Superioridad, dimanante de causa sobre es-tafa contra Manuel Ventura y otros, ignorándose el actual paradero del procesado Manuel Pastor y Ruiz, se le cita llama y emplaza para que dentro del término de nueve días, á contar desde la inserción de esta requisitoria en la GACETA DE MADRIO, se presente de rejas adentro en las cárceles nacionales de está ciudad á fin de responder á los cargos que

contra el mismo resultan. Al propio tiempo en nombre de S. M. la Reina Doña María Cristina (Q. D. G.), Regente del Reino, requiero á las Autoridades, fuerza pública y agentes de la policía judicial al objeto de que procuren la busca y conducción á dichas cárceles del nombrado Manuel Pastor y Ruiz, natural de Madrid, de avente y represente casado empleodo el eval habitó de cuarenta y nueve años, casado, empleado, el cual habitó en la calle del Conde del Asalto de esta ciudad, núm. 82,

piso tercero.

Dada en Barcelona á 16 de Enero de 1891.=Felipe Torres.=Florentino Fontcuberta.

J—385

CHINCHILLA

D. Demetrio de Motos y García, Juez de primera instancia de esta ciudad de Chinchilla y su partido.

Por este primero y único edicto hago saber que D. Ramón López Molina, comerciante, y vecino de Fuenteálamo, provincia de Albacete, correspondiente á este partido judicial, en escrito de 26 de Diciembre último, se declaró en estado de quiebra por las pérdidas sufridas en las negociaciones de su comerció de vinos, debidas á las causas directas é inme-diatas que expresa en la Memoria que acompaña con los demás documentos, á cuyo escrito recayó auto en 14 del actual, por el cual se hizo la citada declaración de estado de quiebra al D. Ramón López Molina, y se acordó el nombramiento de Comisario y Depositario, la ocupación de sus bienes, libros y papeles de giro, la detención de la correspondencia, el arresto del quebrado en su casa, previa fianza de cárcel segura, la acumulación á este juicio de todos los pendientes contra la masa de bienes del mismo y la publicación por edictos de tal declaración á los fines establecidos en los artículos 1.318 y siguientes de la ley de Enjuiciamiento civil, y en el 874 y sucesivos del Código de Comercio; declarando asimismo retrotraídos los efectos de la quiebra á la citada fecha de 26 de Diciombro último. ciembre último.

Dado en Chinchilla á 17 de Enero de 1891.—Demetrio de tos — ante mí G. Manuel Cano. X—1182 Motos.=Ante mí, G. Manuel Cano.

MADRID-ESTE

En virtud de providencia dictada por el Sr. Juez de primera instancia del distrito del Este de esta Corte en autos ejecutivos que sigue D. Francisco Vázquez López con D. Ma riano Zacarías Cazurro sobre pago de pesetas, se saca á la venta en pública subasta y por el precio de 20.200 pesetas, á rebajar cargas, la casa núm. 22 moderno, 10 antiguo, manzana 115 de la calle del Aguila, de esta capital, y cuyo acto tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado el día 24 de Febrero próximo, á la una de su tarde; advirtiéndose que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha cantidad; que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juz-gado el 10 por 100 del valor de la finca, y que los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Escribanía del que re-frenda todos los días no feriados, de once de la mañana á cuatro de la tarde, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta; previniéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos, y que no ten-

drán derecho á exigir ningunos otros.

Madrid 24 de Enero de 1891.=V.º B.º=El Sr. Juez, Gisbert.=El actuario, Antolín Valdés.

X—1176 bis

En virtud de providencia del Sr. Juez de primera instancia del Este, dictada en autos ejecutivos que sigue el Excelentísimo Sr. D. Enrique Parrella contra la Excma. Sra. Duquesa viuda de Santoña sobre pago de pesetas, se sacan á pública subasta las fincas siguientes:

Una casa-palacio situada en esta Corte, su calle de las Huertas, con vuelta á la del Príncipe, señalada por la primera con el núm. 11 moderno, y por la segunda, con el número 30, también moderno; el cual consta de planta de sótanos, piso bajo ó entresuelo, principal, segundo y tercero, ó sotabanco, tasado en 741.183 pesetas, á deducir cargas si las hubanco, tasado en 741.183 pesetas, a deducir cargas si las nubiere; y un trozo de terreno de coto, en el sitio llamado El Parral, con una tierra incorporada al mismo, que se titula la Chopera, que constituyen las dos una sola finca ó coto redondo, situada en la vega de la villa de Ciempozuelos, conteniendo un edificio con planta baja y principal destinada casa de recreo, y una parte del terreno del coto está destinada á labor, otra á viña, con 8.000 cepas y dos parcelas de jartena de la puesta con árbolas fruteles tasada en 147.475 pasetas dín y huerta con árboles frutales, tasada en 147.475 pesetas,

también á deducir cargas si las hubiere. Para cuyo remate se ha señalado el día 26 de Febrero próximo, á la una de la tarde, en el local de este Juzgado y en el de Getafe; advirtiéndose que no se admiten posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación, debiéndose consignar para tomar parte en la subasta el 10 por 100 de la tasación, y que los licitadores se han de conformar con

los títulos de propiedad que existen en la Escribanía

Dada en Madrid á 26 de Enero de 1891.—Ernesto Gisbert.—El actuario, Licenciado Severiano de Mazorra.

MADRID-NORTE

En virtud de providencia dictada con fecha 7 del actual por el Sr. Juez de primera istancia del distrito del Norte de esta Corte en el juicio civil declarativo de mayor cuantía promovido por D. Eusebio González Salcedo y D. Cristóbal Hernández y Berrocal representados por el Procurador D. Carlos de Santiago contra Doña Josefa Ferreiro y Losada y D. Antonio Perelló y Vega, sus herederos ó causa habientes sobre que se declaren extinguidas y sin ningún valor ni efecto, y en su consecuencia que sean totalmente canceladas las anotaciones de la antigua Contaduría de Hipotecas respecto al vitalicio de cuatro reales diarios á favor de Josefa Ferreiro y Losada establecido por Doña Feliciana de la Vega en el testamento que otorgó en 20 de Agosto de 1807 ante el Escribano D. Félix Rodríguez, y la fianza constituída á favor de Don Antonio Perelló y Vega por su hermana Doña Ana á responder de que sería entregada al mismo ó sus herederos, cuando lo pidicara la suma do 15 000 reales locales é éste por en típo lo pidieran, la suma de 15.000 reales legales á éste por su tía Doña Feliciana Vega, según escritura de 26 de Abril de 1809 ante el Escribano D. Félix Rodríguez, y por tanto libre de esos gravámenes la casa calle de la Palma Alta, núm. 8 antiguo y 39 moderno, manzana 479, se cita, llama y emplaza por medio de este edicto á la Doña Josefa Ferreiro y Losada y á D. Antonio Perelló y Vega ó sus causa habientes, para que dentro del término de nueve días se personen en los autos cerlo les parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid 9 de Enero de 1891.=V.º B.º=R. Zapata.=El actuario, P. H., Luis Jarrini.

X—1176

En los autos ejecutivos promovidos por D. Pedro Fernández de la Pumariega contra D. José Ferrou y Rodríguez sobre pagos de pesetas, se ha dictado por el Sr. Juez de primera instancia del Norte de esta Corte la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva á la letra dice así:

«Sentencia —En la villa y Corte de Madrid, á 7 de Enero de 1891, el Sr. D. José Rodríguez Zapata, Magistrado de Audiencia territorial de fuera de esta Corte, y Juez de primera instancia del Norte de la misma, habiendo visto estos autos ejecutivos promovidos por D. Pedro Fernández de la Pumariega y Rodríguez, Ayudante de Obras públicas, de esta vecindad, defendido por el Letrtdo D. José Vignote, y representado por el Procurador D. Julián Muñoz, contra D. José Ferran y Rodríguez, declarado en rebeldio, sobre pago de presentado por el Procurador D. Julián Muñoz, contra D. José Ferran y Rodríguez, declarado en rebeldio, sobre pago de presentado por el Procurador D. Julián Muñoz, contra D. José Ferran y Rodríguez, declarado en rebeldio, sobre pago de presentado por el Procurador de la presentado por el Procurador D. Julián Muñoz, contra D. José Ferran y Rodríguez, declarado en rebeldio sobre pago de presentado por el Procurador de la presentado por el Procurador D. Julián Muñoz, contra D. José Ferran Procurador D. Julián Muñoz D. Julián Ferrou y Rodríguez, declarado en rebeldía, sobre pago de pe-

Fallo que debo declarar y declaro procedente la ejecución despachada en estos autos, y en su consecuencia mandar y mando seguir en ellas adelante, haciendo trance y remate de los bienes embargados al deudor D. José Ferrou y Rodríguez y que en lo sucesivo se embarguen, y con su valor y producto entero y cumplido pagó al acreedor D. Pedro Fernández de la Pumariega, de la suma de 10.000 pesetas efectivas que recibió aquel en metálico, 4.272 pesetas á que ascienden los billetes hipotecarios de Cuba, consignados en la Compañía del Ferrocarril del Norte, intereses y costas devengadas y causadas y que se devengen.

Así por esta mi sentencia que se hará pública en la forma prevenida por la ley, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo. = José R. Zapata.

Publicación. — Leída y publicada fué la anterior sentencia

por el Sr. D. José Rodríguez Zapata, Juez de primera instancia del Norte estando celebrando audiencia pública en el día

de su fecha, de que doy fe.

Madrid 7 de Enero de 1891.—Ante mí, Lesmes López.» Y no siendo conocido el domicilio del demandado D. José Ferrou y Rodríguez, se le hace saber la sentencia por medio

Ferrou y Rodríguez, se le nace sabel la boncolle de la presente cédula según dispone la ley.

Madrid 24 de Enero de 1891.—V.º B.º=R. Zapata.—El ac-

TORRELAGUNA

Por el presente edicto, que se publicará en la GACETA DE MADRID, se encarga á todas las Autoridades civiles, militares é individuos de la policía judicial, que procedan á la busca de dos yeguas, un potro y una muleta, que desaparecieron la noche del 8 al 9 de Octubre último de un pajar de Victoriano Blanco, vecino de La Cabrera, dando conocimiento á cota lucardo, espo de ser habidas; siendo las soñas de dichases de la Cabrera de la cabre de de la cabre de la cabre de de la cabre de este Juzgado, caso de ser habidas; siendo las señas de dichas caballerías las siguientes:

Una yegua pelo negro, con dos ó tres lunares blancos en ambos costillarres, la pata izquierda calzada hasta el menudillo y unos pelos blancos en la crin delantera de la cruz, de menos de seis cuartas de alzada, cerrada, herrada de las manos, con un potro de cinco meses, mamando, pelo canoso.

Otra yegua de tres á cuatro años, hija de la anterior, pelicana, con el pelo de la cruz blanco, en el costillar derecho un lunar pelado, con dos bultos en los riñones, herrada en las cuatro extremidades, de seis cuartas y media de alzada, el labio superior blanco.

Una muleta cerril, de año y medio, hija de la yegua pri-mera, de unas seis cuartas de alzada, pelo pardo. Torrelaguna 20 de Enero de 1891.—Por Almazán, Luis Gutiérrez. J—379

TORRELAVEGA

El Sr. Juez de instrucción de este partido en auto de hoy dictado en el sumario sobre fuga del preso de tránsito Félix Moreno de la cárcel del pueblo de la Serna la noche del 19 de Diciembre último, ha acordado se cite por la presente al Félix Moreno, para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado á prestar declaración; bajo apercibimiento

de pararle en otro caso el perjuicio que haya lugar.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID pongo la presente, que firmo en Torrelavega á 15 de Enero de 1891. —
El actuario, Marcelino García.

NOTICIAS OFICIALES

Crédite Navarro.

Con fecha 20 de Agosto de 1889 expidió esta Sociedad, bajo el núm. 10.900, y á favor de D. Casimiro Eraso, vecino de Morentín, un resguardo de depósito con interés importante pesetas 1.500, y habiendo solicitado un duplicado del mismo por habérsele extraviado, se anuncia al público por segunda vez, para que si alguno se cree con derecho á reclamar, lo verifique en el término de dos meses, contados desde el 12 del corriente y que vencerá en igual día del mes de Marzo de 1891; en la inteligencia que transcurrido dicho tiempo sin fectamación de tercero, se expedirá el duplicado. tiempo sin reclamación de tercero, se expedirá el duplicado, quedando anulado el primitivo y exenta esta Sociedad de toda responsabilidad.

Pamplona 22 de Enero de 1891.—Por acuerdo de la Junta

de gobierno, Leocadio Echarte.

Sociedad Española de azufres.

Se convoca á los accionistas de esta Sociedad, para cele-brar junta general extraordinaria el día 4 de Febrero á las tres de la tarde, en el domicilio de D. Juan Frías, calle Bárbara, núm. 39, piso segundo, para dar cuenta de la dimisión del Director Gerente y de otros asuntos.

En los diez días anteriores á la celebración de la junta se mazá el depósito de acciones de que habla el art. 22 de los

Si en el día fijado, por falta de asistencia, no pudiese ce-lebrarse la citada junta general, el presente anuncio servirá de segunda convocatoria para el dia 12 de Febrero á igual mora y en el mismo domicilio.

Barcelona 22 de Enero de 1891.=El Director Gerente, Juan Frías Martí.

Observatorio de Madrid.

Observaciones meteorológicas del día 27 de Enero de 1891.

HORAS	ALTURA del barómetro reducida á 0° y en milímetros	y humeda	RATURA ad del aire MBTRO Humede- cido.	DIRECCIÓN y clase del viento	ESTADO
6 mañana 9 mañana 22 del dia 3 de la tarde 6 de la tarde 73 de la noche	711'06 711'89 712'21 711'38 711'85 712'46	- 0'1 1'8 4'9 6'2 4'2 2'2	- 0'4 0'0 2'5 4'1 2'8 1'6	NE Brisa. NE Id. fte. NE Brisa. NE Calma. NE Idem NE B.* lig.	Cubierto. Casi cub.* Nuboso.
Kdem mini	ma	• • • • • • • •	•••••	bra	7·8 2·6
Temperati	ura máxim entro de ui	a al Sol, a na esfera	à dos met de cristal	ros de la tierra.	13'9 22.7 8'8
tierra ve Edem mini E Velocidad ras (kilói Oscilación	egetal ó lal ma, id Diferencia del viento metros) barométrio	en las ú	iltimas ve	erto junto á la	14.5
de la noc	he		· • • • • • • • • • • • • • • • • • • •	(milimetros).	+ 5.5 Inapr.

Despachos telegráficos recibidos en el Observatorio de Madrid so-Tre el estado atmos férico en varios puntos de la Península á das nueve de la mañana, y en Francia é Italia, á las siete, el día 27 de Bnero de 1891.

4		1	1	1	1	
	Altura barométrica	Tempera-	Direc-	Fuerza		
	á 0°	tura en grados	ción	1	Estado	Estado
MLODALIDADES	y al nivel del mar en	centesi-	del	del	del cielo.	de la mar.
	milímetros.	males.	viento	viento.		
S. Sebastián.	768'7	9'9	s	Calma	Despejado.	Trang.
Bilbac	769'5	6'0	SE	Brisa	Idem	Movida.
Oviedo	766 '9	4'8	SO	Idem	Casi desp.º	*
Coruña (7 h.)	765'2 766'7	6 ' 8 »	SSE S	B. lig. Calma.	Despejado. Cubierto	Agitada.
Orense Pontevedra						
Wigo	766'8	10,3	SE	Idem	Idem	Tranq.
Derte	767.7	7'1	E	Viento.		Picada.
Lisboa (8 h.) Cáceres	767'0	7'4	NNE	Brisa	Nebuloso	G. oleaje
Badajoz	769'8	9,0	SE	Calma.	Cubierto	*
S.Fern.(7h.) Sevilla	76717	11,3	SSE	B.* fte.	M. nuboso.	Agitada.
Málaga Granada	771'3	12'0	N	Calma.	Cubierto	Tranq.
Alicante	770'8	10'2	so	Brisa	Despejado.	Rizada.
Murcia	770'4	7'1	SO	Calma.	ldem	»
Valencia	770'9	5'4	NO	Brisa	Nuboso	» T
Palma Sarcelona	771'1 770'3	8.2	N	Calma	Casi desp.• Despejado.	Tranq.* Picada.
Teruel	w	×	o	Idem	Idem	39
Soria	»	»	0	Idem	Idem	
Burgos	7724	- 4'9	S	idem	Nebuloso	>
León	772'6 773'4	- 2'0 0'0	NE	Idem Brisa	Cubierto Nuboso	» »
Salamanca	772'2	- 1'2	SE	Idem	Cubierto	, , ,
Segovia	770'2	2'4	SE	Idem.	M. nuboso.	»
Madrid	77117	1'8	NE	B. fte.		*
Æscorial	770'3	3.4	NO	Calma.	Cubierto	
Ciudad Real.	772'0	4'5	s	Brisa	Nebuloso	
Paris	760'5	- 1'0	s	Id. lig.	Casi desp.	
Gris-Nez	762'1	2'0	sso	Viento.	M. nuboso.	»
St. Mathieu	762'6	9'0	SSO	B. fte.	Nuboso	»
Isla d'Aix	767'0 767'0	2'7 7'6	SE	Brisa	Cubierto Despejado.	» »
Bizeritz Clermont	770.2	- 3'5	Ĕ	Calma.	Idem	, w
Perpinan	76942	1'6	NO	B. lig.	Idem	10
Sicie						
Roma	771'9	1'2	N	Brisa		
Nápoles	771'3	5'1	NE	Ildem	Despejado.	
Palermo	772'2 776'8	6°2 10°6	SO	Calma.	Idem Casi desp.	» »
	ן ימו	ETRA S AI	i 008 1	1 DÍA 26	i	
Sanliago	767'7	1'4			Despejade.	1 ` »
Palma	769'1	9'1	N	»	Idem	Tranq.

Dirección general de Correos y Telégrafos.

Según los partes recibidos hasta las once de la noche, ha Ilovido en Segovia, Avila, Ciudad Real, Cáceres, Salamanca, Badajoz, Málaga, Guadalajara, Albacete y Jaén.

Bolsa de Madrid.

Cotización oscial del día 27 de Enero de 1891, comparada con la del dia anterior.

	CAMB	IO AL CONTADO
F 'NDOS PÚBLICOS	Dia 23.	Dia 27.
Deuda perpetua al 4 por 100 interior.	76'55	76'70-65
no publicado.	»	76'60
á plazo.	77.20	76'65-60 fin cor. fir.,
		cambio m. 76'625
		fin prox. tir.,
		cambio m. 76'85
		77'40 fin prox. fir.,
		0'50 prima.
pequeños.	77'60	76'70-75-77 35-70
		77'65-80-75'60-40
		75 50-45-15-10-55
Nuevos, series G y H, de 100 y 200 pesetas	76.70	77 010-76'80 78'25-20
Idem id. al 4 por 100 exterior	78'15 78'35	78'30-25-50-79'10
prquenos.	12.99	79'30-78'35-80'25
Nuevos, series G y H, de 100 y 200 pesetas	79 010	»
Idem amortizable al 4 por 100	84165	88'90
pequeños	88'85	88'80-89 010-83'95 88'90-89'10-05
Obligaciones del Tesoro, de 5.000 pese-		
tas, al 5 por 010 anual, amortizables en 30 de Junio de 1891, números l		
en 30 de Junio de 1891, números l		200112
å 20,000	100,32	100'45
Billetes hipotecarios de Cuba, 1886.	102.82	102'90-103 0[0 103'05-10
Idem id. id., emisión de 1890, números		100 00 10
1 al 340.000	96.22	96*60-55
al 4 por 100	92.20	»
al 4 por 100	397'50	398 0[0-397'50
bacos (carpetas provisionales)	»	»
Idem id. id. id. acciones al portador	91'50	91'75 92 010-91'50

Cambios oficiales sobre plazas del Reino.

1	DAÑO	BENEFICIO		DAÑO	BENEFICIO
Albacete	0,30		Lagraga	0'25	
	0'20	>>	Logroño		»
Alcoy	0'25	»	Lorca	0.70	»
	0'25	»	Lugo	0.30	»
Almería	- 1	»	Malaga	0.20	>>
	0°25 0°30	25	Murcia	0.25	»
Badajoz		»	Orense	0,30	>>
Barcelona	0.20	,,	Oviedo	0.25	>>
Béjar	0'35	×	Palencia	0,30	»
Bilbao	0'20	»	Palma Mallor."	0'25	>>
Burgos	0,30	»	Pamplona	0'25	»
Caceres	0.30	»	Pontevedra	0.25	»
Cadiz	0.20	>>	Reus	0'20	>>
Cartagena	0.50	»	Salamanca	0.25	>>
Castellon	0,30	»	San Schastian.	0.50	>>
Ciudad Real	0'35	»	Santander	0,59	»
Cordoba	0,30	»	Sta. Cruz Tfe	0'35	>> '
Coruña	0.52	»	Santiago	0,50	>>
Cuenca	0,32	>>	Segovia	0.30	»
Ferrol	0.22	»	Sevilla	0,50	»
Gerona	0'25	×	Soria	0.30	» ·
Gijón	0,522) »	Tarragona	0'25	23
Granada	0.30	»	Tal. la Reina.	0.70	»
Guadalajara	0'35	>>	Teruel	0.30	>>
Haro	0 '25	×	Toledo	0'30	»
Huelva	0.25	»	Tudela	0.65	»
Huesca	0.30	>>	Valencia	0'20	3)
Jaen	0430	>>	Valladolid	0 '25	×
Jerez Frontera.	0.20	, c	Vigo	0'20	»
León	0.30	»	Vitoria	0'25	»
Lérida	0'20))	Zamora	0.30	ů,
Linares	0'25	»	Zaragoza	0 20	
				J 25	_
	•				,

Bolsas extranjeras.

PARIS 26 DE ENERO DE 1891

\ \	Deuda perpetua al 4 por 100 exterior Idem id. id. interior Idem amortizable al 2 por 100 3 por 100 exterior Deuda amortizable al 2 por 100 exterior. Obligaciones de Cuba.	-	504.00
\ \	Obligaciones de Cuba	-	504.00
ceses	3 por 100	å	105'40

Cambios oficiales sobre plazas extranjeras.

Londres, a la vista, libra esterlina, 25'96 pesetas. Idem, á ocho dias vista, id. id., 25°93 id.
Idem, á noventa dias fecha, id. id., 25°76 id.
París, á la vista, francos, benesicio á papel, 2°85.
Idem, á ocho dias vista, id. id., 2°80 y 2°75.

Ayuntamiento constitucional de Madrid

De los partes remitidos por la Administración principal de Mataderos públicos, Intervención del Mercado de granos y visita de policía urbana, resultan ser los precios de los artículos de consumo en el día de ayer los siguientes:

Carne de vaca, de 0'90 á 3'00 pesetas el kilogramo. Idem de carnero, de 0'60 á 2'60 pesetas el kilogramo. Idem de ternera, de 1.50 á 5 pesetas el kilogramo. Despojos de cerdo, de 1'00 á 1'75 pesetas el kilogramo. Tocino añejo, de 1'50 á 1'75 pesetas el kilogramo. Idem fresco, de 0.00 á 1.75 pesetas el kilogramo. Idem en canal, de 1.51 á 1.64 pesetas el kilogramo. Lomo, de 0.00 á 3 pesetas el kilogramo. Jamón, de 2'50 á 4 pesetas el kilogramo. Pan, de 0'40 á 0'48 pesetas el kilogramo. Garbanzos, de 0.50 á 1.30 pesetas el kilogramo. Judías, de 0'70 á 0'80 pesetas el kilogramo. Arroz, de 0.50 á 0.80 pesetas el kilogramo. Lentejas, de 0'60 á 0'66 pesetas el kilogramo. Carbón vegetal, de 0.18 á 0.20 pesetas el kilogramo. Idem mineral, de 0.08 á 0.10 pesetas el kilogramo. Cok, de 0'00 á 0'07 pesetas el kilogramo. Jabón, de 0'80 á 1'20 pesetas el kilogramo. Patatas, de 0'10 á 0'15 pesetas el kilograme. Aceite, de 1'30 á 1'40 pesetas el litro y á 14 pesetas el deVino, de 0'80 á 0'90 pesetas el litro y de 7 á 8 pesetas el

Petróleo, de 0'00 á 0'80 pesetas el litro y á 8 pesetas el de

RESES DEGOLLADAS	Número.
Vacas	183 329 148 257
TOTAL	917
Su peso en kilogramos	75.822

Precios á los tablajeros.

Vaca, de 1.23 á 1.35 pesetas el kilogramo. Carnero, de 1.67 á 1.73 pesetas el kilogramo. Cerdo, de 1'65 á 1'70 pesetas el kilogramo.

Del parte remitido por la Administración principal de Consumos y Arbitrios, resultan ser los productos recaudados en esta capital en el día de ayer los siguientes:

PUNTOS DE RECAUDACIÓN	Pesetas.
Toledo. Segovia. Norte Bilbao Aragón Valencia. Mediodía. Ciudad Real Imperial Arganda Correos. Matadero de vacas. Idem de cerdos.	2.289'49 1.407'51 7.712'48 1.407'08 1.390'59 2.848'94 22.847'88 5.509'59 1.651'04 130 86'40 13.642'79
Total Recaudado en igual fecha el año anterior Diferencia en este día de más	8.932'90 69.863'69 47.034'66 22.829'03

Madrid 27 de Enero de 1891.=El Alcalde.

Forman parte de este número de la GACETA los pliegos 21 y 22 de la Sala primera de las sentencias del Tribunal Supremo, correspondientes al tomo I.

ANUNCIOS

DEAL DECRETO RELATIVO Á LA ADAPTACIÓN DE Il la ley Electoral vigente á las elecciones de Diputados provinciales y de Concejales. Edición oficial. Se vende en el almacén de la GACETA DE MADRID, sito en el Ministerio de la Gobernación, planta baja, á peseta cada ejemplar.

MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA. — COLECCIÓN legislativa de España. — Se ha publicado y repartido á los señores suscritores el tomo de sentencias del Tribunal Supremo, Salas primera y tercera, civil, segunda parte del primer semestre de 1889. —1

SANTOS DEL DÍA

San Julián, Obispo de Cuenca.

Cuarenta Horas en la iglesía de las Salesas (calle de San Bernardo).

ESPECTACULOS

TEATRO REAL.—A las ocho.—Función 73 de abono.— Turno 1.º-Roberto il Diavolo.

TEATRO ESPAÑOL.— A las ocho y media. — Función 94 de abono.—Turno 1.º par.—Anemia.—Pachón

TEATRO DE LA COMEDIA.—A las ocho y media.—Turno 2.º-Los bombones.-Concierto por las damas de Buda-Pesth.

TEATRO DE LA PRINCESA.—A las ocho y media.— Función 34 de abono.—Turno l.º—(Beneficio de D. Domingo García).—Serafina la Devota.—Baile.

TEATRO DE LA ZARZUELA.—A las ocho y media.— Campanone.

TEATRO LARA.— A las ocho y media.—Serie 5.ª—Turno 2.º par.—Claveles dobles.—Safo.—Las hormigas.—La Señora de Moreno.

TEATRO DE APOLO.—A las ocho y media.—La leyenda del monje.-Los de Cuba.-Los trabajadores.-La república de Chamba.

TEATRO DE ESLAVA.-A las ocho y media.-El mordisco .- Los calabacires .- Los belenes .- ¡Cómo está la sociedad!

CIRCO DE PARISH. - A las ocho y media. - Tercera representación de la revista política, lirica, bailable «Un viaje á Liliput», desempeñada por 250 niños. Entrada general, 50 céntimos.

Minuesa de los Rios, impresor.—Miguel Servet, 13. Teléfono núm, 651.